



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

70^a sesión plenaria

Viernes, 10 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Jean Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 105 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004

Nota del Secretario General (A/59/525)

Proyecto de resolución (A/59/L.43)

El Presidente (*habla en francés*): Esta mañana, con motivo del Día de los Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 58/181 de 22 de diciembre de 2003, la Asamblea General dedicará una sesión plenaria a examinar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004.

Hoy conmemoramos un acontecimiento que fue un hito en la historia de la humanidad: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Su preámbulo consagra los derechos legítimos y fundamentales inherentes a todo ser humano como ideal común que deben alcanzar todos los pueblos y naciones. Este año, de acuerdo con nuestra decisión del año pasado, la conmemoración

de este Día se consagrará a la educación en la esfera de los derechos humanos. También se había convenido que celebraríamos una sesión plenaria para conmemorar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y que examinaríamos iniciativas destinadas a promover esa educación.

De hecho, es esencial que eduquemos y aumentemos el conocimiento de la población en cuestiones relativas a los derechos humanos a fin de promover el respeto, la igualdad, la cooperación y la comprensión entre personas y naciones. De hecho, se trata de un largo proceso que, al igual que todo tipo de educación, puede prolongarse durante toda la vida.

Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 56 años en su resolución 217A (III), la Asamblea General también destacó la función fundamental de la educación en el ejercicio de esos derechos. En el preámbulo de la Declaración, se afirma que es preciso que:

“tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades.”

A fin de cumplir con ese llamamiento, las Naciones Unidas han redoblado sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Ante todo, al establecer mecanismos jurídicos en los principales órganos pertinentes de las Naciones Unidas, nos hemos comprometido a garantizar en nuestros respectivos países una educación básica, pero también una educación relativa a los derechos humanos y a su promoción. Además, en el seno de nuestra Organización —en la Asamblea General, en la Comisión de Derechos Humanos o en numerosas reuniones internacionales— hemos recordado incesantemente la importancia de esa educación. Así, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reconoció que:

“la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.” (*A/CONF.157/23, párr. 78*)

La Conferencia también pidió a todos los Estados e instituciones que:

“incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.” (*ibíd., párr. 79*)

Por último, hemos aprobado varios programas de acción internacionales, como el Programa Mundial de educación en la esfera de los derechos humanos y el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, cuyo Plan de Acción y directrices conexas promueven la elaboración y la aplicación de estrategias amplias, eficaces y duraderas para la educación en la esfera de los derechos humanos en el ámbito nacional.

Por consiguiente, hoy conmemoramos el fin del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos. Cuando la Asamblea General puso en marcha ese programa hace 10 años, en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 49/184 instó a los organismos docentes gubernamentales y no gubernamentales

“a que intensifiquen sus esfuerzos por formular y ejecutar programas de educación en la esfera de los derechos humanos, como se recomienda en el Plan de Acción, en particular preparando y ejecutando planes nacionales para la educación en la materia.”

Según una evaluación general, el programa del Decenio, a mitad de camino, había servido de catalizador, ya que provocó una reacción en los gobiernos, aun cuando queda mucho por hacer. Sin embargo, es más necesario que nunca mejorar la cooperación entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, trabajando con espíritu de respeto mutuo.

Este año 2004 se produjo un aumento de las actividades gubernamentales de educación en materia de derechos humanos. No obstante, algunos gobiernos mencionaron que la educación en materia de derechos humanos seguirá siendo una prioridad en sus países, ya que hay cuestiones específicas que no se han atendido. En su conjunto, el Decenio se consideró como un mecanismo positivo que puso la educación sobre derechos humanos como cuestión prioritaria en el programa de trabajo, ayudó a aumentar el grado de concienciación pública con relación a esa materia y brindó el marco para la cooperación internacional en esta esfera.

Disponemos tanto del Programa Mundial de educación en derechos humanos como del proyecto de plan de acción para su primera etapa, que irá de 2005 a 2007, para examinarlos y aprobarlos. Es importante que nuestra Asamblea los haga suyos por muchas razones: para reafirmar que la educación en la esfera de los derechos humanos sigue siendo prioritaria para toda la comunidad internacional, brindar un marco común para la acción de todos los agentes pertinentes, promover el apoyo para los programas existentes, proporcionar un incentivo para la preparación de otros programas nuevos y fomentar la cooperación en todos los planos.

No obstante, es obvio que iniciativas como el Decenio que concluye y la propuesta de Programa Mundial solamente pueden tener consecuencias efectivas si los agentes nacionales y locales las utilizan como herramientas para la movilización.

Para dar comienzo a esta sesión plenaria, quiero hacer un llamamiento a todos para que aunemos esfuerzos a fin de lograr que la educación en la esfera de los derechos humanos sea una realidad en nuestras sociedades y foco de atención de nuestros debates en los años venideros. La educación eficaz en materia de derechos humanos —la cual fomenta el respeto, la igualdad, la cooperación y el entendimiento, previniendo de esa manera los abusos de derechos humanos y los conflictos— sigue siendo una de las mejores contribuciones para lograr un mundo en paz.

Doy ahora la palabra a la Secretaria General Adjunta.

La Secretaria General Adjunta (*habla en inglés*): Todos los años, el Día de los Derechos Humanos nos brinda la oportunidad de examinar los avances que hemos logrado desde la creación de las Naciones Unidas en el cumplimiento del objetivo de la Carta de alentar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.

Creo que todos podemos estar de acuerdo en que hemos logrado avances impresionantes. Hoy, gracias en gran medida a las Naciones Unidas, está en vigor un sistema jurídico mundial en la esfera de los derechos humanos. Ahora bien, este Día de los Derechos Humanos es también una ocasión para recordar los abusos de los derechos humanos que persisten alrededor del mundo y señalar los enormes esfuerzos que todavía son necesarios para hacer de los derechos humanos una realidad para todos. Es una oportunidad para volcarnos de nuevo en la estrategia esencial de la educación en materia de derechos humanos.

La educación relativa a los derechos humanos es una herramienta indispensable para asegurar que cada individuo goce de una vida digna; para que los funcionarios públicos hagan efectivos los compromisos del Estado en materia de derechos humanos; y para que la sociedad en su conjunto desarrolle y nutra una cultura de derechos humanos, que es un requisito para el desarrollo armonioso y pacífico. La educación en materia de derechos humanos cubre muchas facetas: aprender nuestros derechos, aprender los mecanismos para protegerlos, desarrollar aptitudes para ejercer esos derechos en nuestra vida cotidiana y fortalecer el comportamiento que tenga como objetivo defender los derechos humanos y promoverlos. En otras palabras, la educación en materia de derechos humanos es un proceso centrado en las personas y orientado a las acciones.

Hoy, al celebrar la culminación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, la Asamblea General estudiará las posibles iniciativas futuras para el mejoramiento de la educación en la esfera de los derechos humanos en el mundo entero. Examinará, en particular, la puesta en marcha del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que se iniciará el 1° de enero de 2005.

Durante sus tres primeros años, el programa se centrará en la integración de la educación sobre derechos humanos en los sistemas de educación primaria y

secundaria. La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de plan de acción para esa primera etapa, que fue elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en estrecha consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como con expertos y profesionales gubernamentales y no gubernamentales.

El proyecto de plan se basa en principios y marcos derivados de varios instrumentos internacionales de derechos humanos. En él se reconoce que la integración de la educación sobre derechos humanos en los sistemas de educación primaria y secundaria es un proceso complejo que requiere de acciones en varios frentes, todos igualmente importantes y que se refuerzan mutuamente. Entre ellos están la formulación y adopción de políticas, legislación y estrategias educativas coherentes que reflejen los principios de los derechos humanos, así como medidas para aplicar esas políticas, con la participación de los interesados; la garantía de que todos los procesos y herramientas de enseñanza y aprendizaje incorporen los principios de derechos humanos; la promoción de un entorno de aprendizaje en el cual los derechos humanos se respeten y se defiendan y los estudiantes, los maestros y los padres ejerzan los derechos humanos y la solidaridad en la vida cotidiana; y la inculcación a los profesionales docentes y a los responsables de centros escolares de los conocimientos y aptitudes necesarios para facilitar el aprendizaje y el ejercicio de los derechos humanos en las escuelas.

En este Día de los Derechos Humanos, me uno a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para rendir homenaje a los muchos educadores y defensores de los derechos humanos alrededor del mundo que contribuyen día a día a forjar una cultura universal de derechos humanos. Esos hombres y mujeres llevan a cabo esta tarea en marcos oficiales y no oficiales, en grandes y pequeñas comunidades y muy a menudo expuestos a dificultades y peligros, tanto con el desarrollo de iniciativas educativas como por medio del ejemplo, con su propia conducta en materia de derechos humanos. Deberían servirnos de inspiración a todos nosotros. Los derechos humanos son nuestro patrimonio común y su goce depende de la contribución que cada uno de nosotros esté dispuesto a hacer.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Australia para que presente el proyecto de resolución A/59/L.43.

Sr. Choi (Australia) (*habla en inglés*): La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, hizo suya la opinión de que la educación en la esfera de los derechos humanos era esencial para la promoción y el logro de relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para el fomento de la comprensión, la tolerancia y la paz. Actualmente hay un amplio consenso en el sentido de que la educación en materia de derechos humanos contribuye de manera fundamental al ejercicio de los derechos humanos y a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos.

El año 2004 marca la conclusión del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. El Decenio ha sido un período valioso durante el cual muchos Estados han logrado situar en un primer plano de sus programas de derechos humanos la educación en esta materia. El Decenio ha aumentado el grado de conciencia con respecto a la importancia de la educación sobre derechos humanos y ha brindado un marco para las actividades internacionales. Ha facilitado la labor de quienes ya están comprometidos con la educación sobre derechos humanos y ha animado a otros a elaborar los programas pertinentes. Sin embargo, hay que hacer más. Son necesarias más medidas de seguimiento para ampliar los resultados del Decenio.

Con esos importantes objetivos presentes, Australia y los patrocinadores del proyecto de resolución de hoy presentamos el proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.43, titulado “Programa Mundial para la educación en derechos humanos”. El proyecto de resolución parte de los logros del Decenio y proclama el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que comenzará a partir del 1º de enero de 2005. El Programa Mundial, que consiste en etapas programadas y otras más cortas, se prestará a un enfoque más estructurado de la educación sobre derechos humanos, con una gestión, una coordinación, un examen y un perfeccionamiento más receptivos.

La primera etapa del Programa, que fue concebida conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se centra en un plan de acción para la educación en derechos humanos en los sistemas de educación primaria y secundaria. Está encaminada a brindar un marco común colectivo para la acción de todos los agentes pertinentes y tiene como objetivo apoyar los programas de educación en derechos humanos exis-

tentes, poner de relieve las prácticas satisfactorias y dar incentivos para elaborar nuevos programas.

En el proyecto de resolución se observa con reconocimiento el proyecto de plan de acción, se piden las opiniones de los Gobiernos al respecto y se recomienda que la Asamblea General lo apruebe cuanto antes. Exhortamos a todos los Gobiernos a que actúen rápidamente para apoyar la pronta aprobación del plan de acción.

Además de los patrocinadores que aparecen en la lista del documento A/59/L.43, también han señalado su deseo de ser patrocinadores del texto los países siguientes: Andorra, Armenia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Cabo Verde, Chile, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Filipinas, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Serbia y Montenegro, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Uruguay.

Resulta particularmente pertinente y apropiado que nos dispongamos a tomar una decisión sobre este proyecto de resolución en el Día de los Derechos Humanos, en el curso de una sesión plenaria que marca el final del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Las resoluciones sobre la educación en derechos humanos han contado desde siempre con un apoyo firme de la comunidad internacional, lo que refleja la importancia que se atribuye al mantenimiento de un marco internacional apropiado para la educación en derechos humanos. Tenemos la firme esperanza de que nuevamente se apruebe con un amplio apoyo de la Asamblea General.

Sr. Van den Berg (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración: Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo.

En la ceremonia en la que se colocó la primera piedra de este edificio, se depositaron conjuntamente una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos

y una copia de la Carta de las Naciones Unidas. Fue un acto que simbolizaba que los derechos humanos son uno de los cimientos centrales de las Naciones Unidas. El Presidente Truman dijo en dicha ceremonia:

“La Carta convierte claramente en cuestión de interés internacional el hecho de que las naciones respeten los derechos humanos. Las naciones Miembros han aprendido tras amargas experiencias que velar por los derechos humanos es indispensable para lograr el progreso político, económico y social. Han aprendido que hacer caso omiso de los derechos humanos es el inicio de la tiranía y, con demasiada frecuencia, el inicio de la guerra.”

Ese mensaje es tan pertinente hoy como lo era hace 55 años en la ceremonia de colocación de la primera piedra. La promoción y la protección de todos los derechos humanos son y deben ser un interés legítimo de la comunidad internacional.

Cuando nuestros antecesores proclamaron la Declaración Universal, lo hicieron con varios propósitos en mente. Uno de ellos era que cada individuo y cada órgano de la sociedad, siempre con arreglo a la Declaración, debía esforzarse, mediante la enseñanza y la educación, por promover el respeto de esos derechos y libertades. Así, la educación en la esfera de los derechos humanos es obviamente uno de los principales objetivos de la Declaración. Se trata de un texto cuya razón de ser es explicar a las personas que tienen derechos inherentes. En consecuencia, hoy, en el Día de los Derechos Humanos, 56 años después de la aprobación de la Declaración Universal, conviene que abordemos la cuestión de la educación en la esfera de los derechos humanos.

La educación en materia de derechos humanos es esencial para lograr unas relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar el entendimiento mutuo, la tolerancia y la paz. Es esencial para la promoción y la protección, así como para el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y el establecimiento del estado de derecho. Si todas las personas conocen sus derechos y si se piden cuentas a todos los Gobiernos por sus acciones, las probabilidades de que los derechos humanos prevalezcan en el mundo aumentarán de manera significativa.

Cuando proclamamos el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, hace diez

años, lo hicimos teniendo en cuenta el artículo 26 de la Declaración Universal:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.”

Quizás haya sido adecuado que ese párrafo fuese propuesto por un representante del Congreso Judío Mundial. La negligencia total de este principio condujo a los horrores y la barbarie de la Segunda Guerra Mundial. La educación en la esfera de los derechos humanos es un elemento indispensable de cualquier estrategia que se formule para prevenir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la intolerancia y la islamofobia. Cuando, dentro de pocos meses, conmemoremos la liberación de los campos de concentración, recordemos a dónde han llevado la negligencia y el desprecio de los derechos humanos en nuestro pasado. En los días actuales, el flagelo del antisemitismo todavía esparce su veneno. Solamente si enseñamos tolerancia, respeto y entendimiento mutuo podremos superar el odio y el fanatismo. Solamente si inspiramos fe en la dignidad y el valor de la persona humana podremos fomentar el respeto universal de los derechos humanos. La educación en la esfera de los derechos humanos es clave para cambiar las actitudes y el comportamiento y para promover en las sociedades la tolerancia y el respeto por la diversidad.

Hemos llegado al final del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Unión Europea acoge con beneplácito los logros del Decenio. La educación en materia de derechos humanos figura ahora de manera destacada en nuestros programas de trabajo. Se ha despertado la conciencia acerca de la necesidad de educar sobre los derechos humanos. Se ha creado un marco para la cooperación internacional en esa esfera. Se han realizado muchas actividades tanto en el plano local como en el plano nacional. Se han revisado los planes de estudios y los libros de texto escolares para eliminar los estereotipos y para que reflejen los principios de derechos humanos. Se han preparado cursos y maestrías sobre derechos humanos. Se ha formado a los profesionales encargados de la aplicación de la justicia en el ámbito de los derechos humanos.

No obstante, siguen existiendo muchos desafíos. Todavía tenemos un largo trecho por delante. Debemos recabar y difundir las prácticas óptimas. Debemos facilitar más el intercambio de conocimientos especializados

en los planos nacional y regional. Debemos desarrollar más los materiales educativos y tener en cuenta que los recursos para la educación sobre derechos humanos a menudo son muy escasos.

La Unión Europea asigna gran importancia a los esfuerzos que se efectúan en los planos nacional y regional para promover la educación en materia de derechos humanos. La reunión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la educación y la capacitación en materia de derechos humanos, celebrada este año en Viena, se centró en la consolidación de los esfuerzos en curso para promover la educación y la capacitación en la esfera de los derechos humanos en la región de la OSCE y brindó recomendaciones sobre la forma de mejorar la calidad de dicha educación y capacitación.

La Unión Europea apoya firmemente el programa de educación sobre derechos humanos para la juventud del Consejo de Europa. Saludamos que se centre en la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Felicitamos al Consejo por su manual sobre la educación en materia de derechos humanos, dirigido a lograr que resulte accesible y útil para los educadores, los maestros y los capacitadores.

La Unión Europea saluda la proclamación en el día de hoy del Programa Mundial para la educación en derechos humanos y felicita en particular a los Gobiernos de Australia y de Costa Rica por sus esfuerzos en esa esfera. Alentamos a los Estados Miembros a examinar el proyecto de plan de acción para la primera fase del Programa Mundial con miras a su pronta aprobación y aplicación.

La Unión Europea observa con particular agrado la atención que se presta en la primera fase del Programa Mundial a los sistemas de educación primaria y secundaria. Como se estipula en el inciso d) del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la educación de los niños debe apuntar a:

“Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.”

La Unión Europea desea expresar su esperanza de que el Programa Mundial conduzca a la celebración de actividades importantes y visibles a los niveles nacio-

nal y local. Podemos proclamar todos los decenios y aprobar todos los programas de acción y los proyectos de resolución que queramos, pero, si ello no trae como resultado la realización de actividades concretas o no conduce al mejoramiento de la situación sobre el terreno, todos nuestros esfuerzos habrán sido en vano.

La Unión Europea saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por la función rectora que desempeñan en la esfera de la educación en materia de derechos humanos. El papel de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la elaboración de material de formación, el apoyo a los esfuerzos nacionales por medio de la cooperación técnica y la facilitación del intercambio de información es indispensable. La contribución de la UNESCO, incluso por medio de sus actividades de asociación con las instituciones docentes e investigativas y sus relaciones con los medios de difusión es de igual importancia.

Hoy es el Día de los Derechos Humanos. Conmemoramos la aprobación hace 56 años en París por nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, norma común que deben alcanzar todos los pueblos y todas las naciones. Sin embargo, aún se cometen graves violaciones de los derechos humanos en todo el mundo y hoy, como todos los días, deberíamos pensar en las víctimas que pierden la vida o sufren opresión o encarcelamiento.

Cuando depositamos la Declaración Universal en esa piedra angular, ¿qué hicimos realmente? ¿Erigimos realmente nuestras Naciones Unidas sobre los cimientos de los derechos humanos o sólo sepultamos bien la Declaración en un lugar donde nadie pudiera hallarla? El Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos, Sr. Bertie Ramcharan, dijo a la Comisión de Derechos Humanos este año que:

“Si reducimos el papel que desempeña la Comisión en materia de protección, el juicio de la historia será severo, porque son las personas quienes sufren cuando se hace silencio frente a las atrocidades.”

Estas palabras no sólo se aplican a la Comisión, sino también a todo el sistema de las Naciones Unidas.

Por ello, enseñemos, instruyamos, eduquemos y aprendamos. Creemos una cultura de derechos humanos en la que el umbral del conocimiento sobre derechos

humanos sea la ley y en la que prospere el imperio del derecho. Sin embargo, no olvidemos jamás que tenemos el deber de hablar por las víctimas y recordemos en todo momento que tenemos la obligación de promover y proteger los derechos humanos.

Sr. Rock (Canadá) (*habla en inglés*): Me complace intervenir hoy no sólo en nombre del Canadá, sino también en el de los miembros de la Red de Seguridad Humana, a saber, Austria, Chile, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia y Sudáfrica en calidad de observadora. Resumiré la declaración que formularé desde este podio, pero distribuiré el texto íntegro de la intervención convenida.

Es un honor particular intervenir en el día de hoy en la conmemoración del Día de los Derechos Humanos. Este debate proporciona una excelente oportunidad de reafirmar nuestro sólido compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos y nuestra sincera convicción de la importancia fundamental que reviste la educación en materia de derechos humanos para la promoción y protección de la seguridad humana en todo el sentido de la palabra. Creemos que la educación en materia de derechos humanos es una herramienta esencial para prevenir la violación de los derechos humanos y, de hecho, el conflicto en un sentido más general.

Como muchos de mis colegas, con frecuencia he tenido el placer de acompañar a visitantes a este magnífico edificio, donde recorreremos lugares de interés. Sólo a unos metros de distancia, hay una representación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en una pared, y pocos lugares de este edificio resultan más conmovedores para los visitantes. El simple poder de esa Declaración, del lenguaje directo y de las palabras sencillas con que se explicaron los derechos humanos siguen destacando y reflejando los importantes principios en los que todos tanto creemos. ¿Qué puede ser más axiomático, más atractivo y de mayor valor a largo plazo que actuar en etapas tempranas de la vida de los niños para que comiencen a pensar en sus propios derechos y en el derecho de los demás como individuos, así como en la responsabilidad colectiva que todos compartimos de respetar la dignidad y los derechos del prójimo como seres humanos?

Sin lugar a dudas, de esta forma, por medio de la educación, mediante la promoción y la defensa de los derechos en los que creemos tan profundamente, los derechos que celebramos hoy, podemos sentar las bases

para un mundo en el que imperen el entendimiento y el respeto mutuo y la paz. La educación en materia de derechos humanos es una medida poderosa e indispensable en la lucha que todos debemos llevar adelante contra la discriminación, la intolerancia y el racismo.

En 2002, cuando ocupaba la presidencia de la Red de seguridad humana, Austria hizo de la educación en materia de derechos humanos una prioridad temática de la Red. Desde entonces, hemos adoptado algunas medidas concretas en ese sentido. Sobre todo, la Red de Seguridad Humana ha elaborado un manual sobre educación en materia de derechos humanos que en estos momentos utilizan los docentes y los estudiantes de todo el mundo para ayudar a fomentar la conciencia y a mejorar la comprensión básica de los derechos humanos.

En la Declaración de Graz, los miembros de la Red convinieron promover los programas de formación en materia de derechos humanos a los niveles local, nacional y regional y apoyar el aumento del número de educadores en materia de derechos humanos al nivel nacional. Quizás, lo que es más importante aún es que en la Declaración de Graz se recalcó la necesidad de coordinar todos los esfuerzos relacionados con los programas de educación e información pública de las Naciones Unidas con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

(*continúa en francés*)

Creemos que la educación en materia de derechos humanos es un empeño de por vida. Con la coordinación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con el apoyo particular de Costa Rica, los administradores del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos elaboraron una nueva e importante programación y, sobre todo, crearon una base concreta para poder seguir desarrollando la educación en materia de derechos humanos. En ese sentido, aprovechamos esta oportunidad para saludar la proclamación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, previsto para comenzar el 1° de enero de 2005. El proyecto de plan de acción para la primera fase de ese Programa se ha elaborado de forma conjunta por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Instamos a los Estados a examinar con cuidado las recomendaciones relacionadas con la introducción de la educación en materia de derechos humanos en los sistemas de educación primaria y

secundaria, con miras a su aprobación y aplicación lo antes posible.

Por último, los miembros de la Red de Seguridad Humana reafirman su apoyo al compromiso constante de las Naciones Unidas con la promoción de los derechos humanos y la educación al respecto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Chile, quien intervendrá en nombre de la Comunidad de Democracias.

Sr. Rehren (Chile): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, compuesto por la República Checa, la India, la República de Corea, Malí, México, Polonia, Portugal, Sudáfrica, los Estados Unidos de América y Chile.

Quisiera dar lectura, en primer lugar, a una declaración emitida por el Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, con motivo del Día de los Derechos Humanos.

“El Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias se une a la celebración del Día de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004. Los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos son la piedra angular para un mundo pacífico, seguro y próspero. Esos valores, que constituyen una meta común para todos los pueblos y todas las naciones, son fundamentales para la gobernanza democrática. Su mejor defensa reside en el pleno compromiso de los gobiernos de respetar el Estado de derecho.

La Comunidad de Democracias reconoce la importancia fundamental de todos los derechos humanos y es consciente de que la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos tienen efectos que se refuerzan mutuamente y son interdependientes. En la Declaración de Varsovia y en el Plan de Acción de Seúl de 2002 los países de la Comunidad de Democracias se comprometieron a fomentar las instituciones democráticas en todo el mundo y a promover y proteger todos los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el Día de los Derechos Humanos, las naciones de la Comunidad de Democracias encomian a todas las naciones que han trabajado con denuedo por establecer democracias y promover y proteger todos los

derechos humanos y libertades fundamentales. Se comprometen de nuevo a desarrollar la democracia a nivel nacional y a promoverla a nivel regional y mundial, conforme a los principios establecidos en esa importante Declaración.” (A/59/598, *anexo*)

Quisiera informar a la Asamblea General de que este texto ha sido publicado hoy en Ginebra, en las capitales de los países del Grupo Convocador y en las capitales de otros participantes de la Comunidad de Democracias. Además, la Declaración ya ha sido publicada como documento de las Naciones Unidas con la signatura A/59/598.

Sr. Baykadamov (Kazajstán) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Permítame felicitarles a usted y a toda la Asamblea General con ocasión del Día de los Derechos Humanos. Con la conmemoración anual de este Día, la comunidad internacional se convence cada vez más de la creciente atención que prestan los pueblos de todo el mundo a los derechos humanos como requisito fundamental para una vida en libertad y a este importante legado de la civilización, de conformidad con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Acabamos de concluir el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, uno de los programas principales y más importantes patrocinados por las Naciones Unidas. Para Kazajstán, como para otros países de la Comunidad de Estados Independientes, este Decenio coincidió con el período de consolidación de nuestra independencia nacional y de la soberanía de nuestro Estado, así como con la reforma de nuestro sistema social, económico y político. En estos años, la forma de vida y la perspectiva de muchos de nuestros ciudadanos sufrieron cambios radicales. Su propia experiencia les convenció de las ventajas que ofrecen la economía de mercado, el imperio del derecho y la democracia.

Las reformas iniciadas por el Presidente de la República de Kazajstán ya han comenzado a fructificar. Gracias a ellas, el proceso de construcción de una sociedad autorreglamentada, abierta y democrática en Kazajstán se ha vuelto irreversible. En estos momentos, el Estado lleva a cabo una democratización paulatina de la sociedad y trata de inculcar en sus ciudadanos una cultura de respeto de los derechos humanos. Se está aplicando una reforma del poder judicial, propuesta por el jefe de Estado, por la que se prevé la introducción de un sistema de jurado y la puesta en vigor de una moratoria,

por tiempo indefinido, de la pena capital. Conscientes de que los derechos humanos deben ante todo ser parte integrante de la cultura de toda sociedad, no forzamos el proceso de aceptación universal, sino que optamos por sensibilizar gradualmente a la población sobre los derechos humanos.

La adhesión de Kazajstán a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas ha facilitado ese esfuerzo. Nuestro país se ha adherido a los Pactos internacionales de derechos humanos y está completando el proceso de ratificación. Kazajstán ya ha asumido su obligación de presentar informes en virtud de esos instrumentos y ha establecido una comisión nacional interministerial sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, que supervisa la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promueve el conocimiento de los tratados internacionales en esta esfera.

Asimismo, se lleva a cabo una amplia campaña educativa dirigida a los funcionarios públicos. Los principios y las normas establecidos en los convenios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos se han incorporado a la legislación de nuestro país. El Estado faculta a todas las personas a conocer sus derechos, con lo que reafirma el derecho a la educación en materia de derechos humanos, tal como se consagra en la Constitución de nuestro país.

Kazajstán cumple uno de los requisitos más importantes establecidos por la Asamblea General en relación con la difusión de los textos de los tratados internacionales de derechos humanos, los cuales se publican como ediciones en separata y se divulgan en los sitios oficiales en la Web de los órganos gubernamentales. En estos momentos, contamos con una estrategia estatal para incluir cursos de derechos humanos en los planes de estudios escolares y universitarios.

Kazajstán apoya plenamente lo dispuesto en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/59/L.43 en el sentido de que la educación en derechos humanos es un proceso a largo plazo que se prolonga durante toda la vida. Estamos convencidos de que el respeto de la dignidad de cada persona sólo puede asegurarse con actividades educativas constantes durante toda la vida del ser humano. En este contexto, apoyamos la labor relativa a la educación en la esfera de los derechos humanos que realiza la oficina regional

de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Asia Central.

Las organizaciones no gubernamentales se han convertido en aliados con los que nuestro Estado puede contar en su labor oficiosa en materia de educación en derechos humanos. Gracias a su experiencia en esta esfera, las organizaciones no gubernamentales de Kazajstán han elaborado el primer concepto de educación cívica del país. Hoy, los órganos gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos realizan actividades educativas en colaboración con organizaciones no gubernamentales.

La Oficina del Defensor de los Derechos Humanos participa activamente en el proceso de educación en materia de derechos humanos. En noviembre de 2004 se celebró una importante conferencia internacional sobre educación en la esfera de los derechos humanos con la participación del Defensor de los Derechos Humanos de nuestro país. Los participantes en la conferencia realizaron una evaluación imparcial de los esfuerzos de Kazajstán por lograr los objetivos del Decenio recién terminado y presentaron recomendaciones sobre las formas de mejorar la calidad de esa educación y de hacerla sistemática. Se está creando un órgano interinstitucional sobre educación, con la participación de las organizaciones no gubernamentales, y un centro para la educación en materia de derechos humanos, dependiente de la comisión de derechos humanos.

La educación sobre derechos humanos es un proceso que se lleva a cabo en muchos planos. Esta educación puede convertirse en un mecanismo confiable para prevenir la discriminación por motivos de sexo, idioma o religión. Actualmente, Kazajstán toma todas las medidas posibles para proporcionar información y conocimiento a su población acerca de la naturaleza y los valores de los derechos humanos y acerca de la manera de protegerlos.

El país está atravesando un proceso dinámico de modernización política de la sociedad, ya que el Jefe de Estado aplica una política de descentralización de la administración pública mediante la división de responsabilidades entre los diversos niveles de poder. En noviembre de 2004 se creó una comisión nacional sobre la democracia y la sociedad civil. Hace pocos días, se celebraron varios acontecimientos importantes, que reflejan una nueva etapa de reformas políticas en Kazajstán: se firmaron decretos para las elecciones

escalonadas de los jefes de gobierno local y para conceder atribuciones más amplias para la protección de los derechos humanos al Defensor de los Derechos Humanos, que ahora tiene competencia para solicitar la revisión de decisiones de los tribunales, entablar procedimientos penales o buscar otras formas de garantizar que se rindan cuentas e iniciar vistas parlamentarias.

El Decenio que ha concluido se ha convertido para Kazajstán en un decenio caracterizado por las primeras decisiones con conocimiento de causa sobre la educación en materia de derechos humanos. El objetivo de estos esfuerzos, apoyados por las Naciones Unidas y las organizaciones nacionales no gubernamentales, es formar un Estado que se caracterice por el estado de derecho y por tener los derechos humanos como su máximo valor. La labor para desarrollar la educación en la esfera de los derechos humanos en nuestro país no ha concluido. Kazajstán avanzará para fomentar el estado de derecho en la sociedad mediante una mejor educación sobre los derechos humanos.

Apoyamos el proyecto de plan de acción para la primera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos y haremos todo lo que nos sea posible por aplicarlo en nuestro país.

Sr. Xie Bohua (China) (*habla en chino*): Es de especial significación que la Asamblea General debata hoy, en el Día de los Derechos Humanos, la educación sobre los derechos humanos.

La delegación china ha tomado nota del informe de evaluación sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (E/CN.4/2004/93) y el proyecto de plan de acción para la primera etapa (2005-2007) de la propuesta de Programa Mundial para la educación en derechos humanos (A/59/525) y quisiera formular las observaciones siguientes sobre la cuestión de la educación en materia de derechos humanos.

En primer lugar, valoramos sumamente los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y su Plan de Acción. Gracias a los incansables esfuerzos realizados a lo largo del Decenio por promover la educación sobre los derechos humanos, las Naciones Unidas han aumentado al nivel mundial el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, han promovido la comprensión, la tolerancia y la amistad

entre diversos grupos raciales, étnicos, religiosos y lingüísticos y entre diversas naciones, y han facilitado un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social. A lo largo de los últimos diez años, la comunidad internacional se ha vuelto cada vez más consciente del papel importante de la educación en la esfera de los derechos humanos como una de las principales maneras de hacer valer los derechos humanos. Se han formulado y aplicado estrategias amplias, eficaces y sostenibles para la educación sobre derechos humanos en el plano nacional, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país.

En segundo lugar, apoyamos la proclamación y la aplicación por parte de las Naciones Unidas de la propuesta de Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Tal como la Alta Comisionada señaló atinadamente en su informe de evaluación, ha habido tanto logros como fallos en el Decenio. Basándose en las experiencias del Decenio, las Naciones Unidas deberían seguir fomentando el desarrollo de la educación en materia de derechos humanos en todo el mundo. De conformidad con la resolución pertinente de la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han preparado conjuntamente un proyecto de plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos que se ha propuesto. Apreciamos los esfuerzos realizados por ambos organismos y estudiaremos con detalle el proyecto de plan de acción.

En tercer lugar, creemos que para la promoción de la educación sobre derechos humanos deberíamos regirnos por los siguientes principios. Como primer principio, para la educación sobre derechos humanos deben tenerse totalmente en cuenta las tradiciones históricas y el contexto social del país interesado y alentar y desarrollar plenamente las tradiciones culturales que sean positivas, respetar la diversidad y luchar contra la discriminación. Como segundo principio, la educación sobre derechos humanos debería cubrir un amplio conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, con miras a lograr un desarrollo equilibrado de todos los derechos humanos. Como tercer principio, los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial con respecto a la educación sobre derechos humanos, mientras que la comunidad internacional tiene la obligación de

brindar la asistencia y la orientación necesarias. Como cuarto principio, la educación sobre derechos humanos es una empresa a largo plazo de carácter multidimensional y, en consecuencia, necesita de esfuerzos continuos e infatigables para difundir ampliamente el concepto de los derechos humanos, de manera que este concepto se pueda arraigar en la sociedad.

La educación sobre derechos humanos cobra especial significación para el Gobierno de China, ya que nuestro país es el más populoso del mundo. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, el Gobierno de China ha efectuado, durante los últimos 10 años, una amplia variedad de actividades educativas en el ámbito de la educación sobre derechos humanos, acorde con las condiciones particulares de China.

En el plano nacional, se ha elaborado un plan de alfabetización jurídica de cinco años y se ha puesto en marcha en un intento por concienciar a los ciudadanos chinos con respecto a la Constitución, la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.

En los sistemas escolares de China, se han tenido en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos para diseñar e impartir los planes de estudio sobre derechos humanos, centrando la atención en un enfoque del Estado de derecho que se fundamente en los derechos y en la difusión de los conceptos básicos de derechos humanos.

En el plano internacional, además de la cooperación bilateral, la educación sobre derechos humanos se ha incorporado al marco de la cooperación técnica entre China y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en virtud de la cual se realizó una serie de programas.

Hoy, los ciudadanos chinos son cada vez más conscientes de sus derechos y el concepto de derechos humanos se está arraigando en China. El Gobierno de China está dispuesto a sumarse a las Naciones Unidas y a todos los otros países para dar seguimiento a los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos y promover la educación sobre derechos humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional, con miras a promover una cultura de derechos humanos.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés): Quizás más que otras esferas de actividades de las Naciones Unidas, la de los derechos humanos está marca-

da por una brecha importante entre las normas y su aplicación: por un lado, podemos tornar orgullosos nuestra mirada hacia los logros impresionantes que se han obtenido al establecer las normas de derechos humanos a lo largo de los últimos decenios. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya aprobación conmemoramos hoy, fue un logro primordial en sí mismo y fuente de inspiración para desarrollar los instrumentos centrales de derechos humanos que se elaboraron a partir de entonces.

Por el lado negativo, todavía vivimos en un mundo en el que son comunes las violaciones de los derechos humanos, las cuales se cometen en todas las regiones. Si bien la lucha por mantener el respeto de los derechos humanos siempre ha sido difícil, las tendencias recientes para justificar la restricción de los derechos humanos, entre otros en el contexto de la lucha contra el terrorismo, han hecho que la tarea sea aún más difícil.

La educación sobre los derechos humanos, a la cual se dedica la conmemoración de hoy, puede desempeñar una función importante para reducir la brecha en la aplicación de las normas de derechos humanos. Ciertamente, sólo si se conocen, se entienden y se enseñan los derechos humanos, se pueden también ejercer. El Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, que dio seguimiento a una disposición importante de la misma Declaración Universal de Derechos Humanos, ha tenido un fuerte efecto catalizador para ayudar a que personas de todo el mundo entiendan los derechos humanos y los reivindiquen y apliquen en su vida cotidiana.

Se deben dirigir esfuerzos particulares a la sensibilización de los profesionales, que en el terreno social y en la educación actúan como multiplicadores, porque pueden llegar a muchas personas. En otras esferas, tales como la de la aplicación de la ley, la capacitación en la esfera de los derechos humanos es esencial a fin de prevenir las violaciones de los derechos humanos y fomentar la comprensión y la toma de conciencia sobre dichos derechos. Liechtenstein acaba apenas de aprobar, recientemente, un nuevo plan de estudios escolar, en el cual los derechos humanos constituyen uno de los principios centrales y ha comenzado a organizar sesiones para informar sobre los derechos humanos en los diversos departamentos de su administración nacional.

El Decenio fue un buen comienzo y un punto de partida para la labor que queda por delante. Es obvio que aún tenemos un largo trecho por recorrer. Comparar las mejores prácticas e intercambiar conocimientos especializados son herramientas esenciales para seguir impulsando nuestros esfuerzos de educación en la esfera de los derechos humanos. La cooperación regional parece ser una herramienta especialmente útil para alcanzar esos objetivos y encomiamos los esfuerzos que se han desarrollado en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa. A ese respecto, cabe hacer especial referencia al Programa de educación en la esfera de los derechos humanos para la Juventud, que fuera aprobado por el Consejo de Europa.

Saludamos calurosamente la aprobación hoy, con ocasión del Día de los Derechos Humanos, del Programa Mundial para la educación en derechos humanos y expresamos nuestra gratitud a los Gobiernos de Australia y Costa Rica por sus esfuerzos sobre ese proyecto. Nuestras autoridades examinarán el proyecto de plan de acción para la primera etapa del Programa Mundial y esperamos que muchos otros Estados hagan lo mismo.

La educación sobre derechos humanos puede de esta manera suponer una contribución significativa para suprimir la brecha que existe entre las normas de derechos humanos y su aplicación si los Estados se comprometen a participar a largo plazo en ese sentido y si se brinda un financiamiento confiable. No obstante, también debemos tomar otras medidas para hacer de los derechos humanos una realidad y garantizar que los compromisos jurídicos se trasladen al ejercicio diario de los derechos humanos para los pueblos de todo el mundo.

Un cambio indispensable debe darse en nuestros trabajos intergubernamentales. Es indudable que la manera en que abordamos los derechos humanos, tanto en la Comisión de Derechos Humanos, principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, como en la Tercera Comisión de esta Asamblea, necesita de una revisión general drástica. Los debates actuales sobre derechos humanos son muy frecuentemente complicados y de gran calado político, pero a la vez a menudo se refieren a cuestiones que no son de derechos humanos. Esto no debería ser así. Solamente si cambiamos el enfoque de nuestras tareas sobre derechos humanos podemos garantizar que las cuestiones de derechos humanos se sitúen en el eje del programa de las

Naciones Unidas y se traten como cuestiones verdaderamente intersectoriales.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito el hecho de que en el informe del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre las amenazas, los desafíos y el cambio se haga tanto hincapié en la esfera de los derechos humanos en general, así como el hecho de que el Grupo se ha puesto de acuerdo en sugerencias audaces con relación a la reestructuración de los trabajos de las Naciones Unidas en esa esfera. No pensamos que las recomendaciones pertinentes ofrezcan la solución mágica a todos los problemas que tenemos que debatir, ni se formularon con esa intención, pero ciertamente consideramos que ofrecen un excelente punto de partida para las medidas creativas e innovadoras que son necesarias para revigorizar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Sra. Tomar (India) (*habla en inglés*): Este año, en el Día Internacional de los Derechos Humanos se conmemora el quincuagésimo sexto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el undécimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Hoy centramos nuestra atención en el tema de la educación sobre derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, por medio de su artículo 26, sienta los cimientos de la educación en la esfera de los derechos humanos. En la Declaración y en el Programa de Acción de Viena se reconoce que la educación sobre derechos humanos es un pilar importante para la promoción y la protección de los derechos humanos. La educación, la capacitación y la información pública en la esfera de los derechos humanos han sido reconocidos como aspectos esenciales para la promoción y el logro de relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para el entendimiento mutuo, la tolerancia y la paz.

La Asamblea General, que proclamó el primer Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos por medio de su resolución 49/184, afirmó que esta educación debería consistir en algo más que brindar información y que debería constituir un proceso general y permanente para inculcar a todos el respeto por la dignidad de los demás.

La educación para todos, la eliminación del analfabetismo y la difusión generalizada de información sobre derechos humanos, combinadas con una educación

especial sobre derechos humanos para grupos clave, como son las fuerzas armadas, la policía, los magistrados, los abogados, los líderes sindicales y las organizaciones no gubernamentales, son elementos indispensables en cualquier estrategia eficaz para promover los derechos humanos. En la Declaración de Viena, tras reconocerse ese aspecto, se instó a los Estados a poner especial atención a la preparación de programas y estrategias nacionales concretos para garantizar la máxima educación sobre derechos humanos. También se pidió que las Naciones Unidas proclamaran un decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, a fin de promover, alentar y enfocar esas actividades educativas.

Si bien la importancia de la educación en la esfera de los derechos humanos se acepta ampliamente, en la mayoría de los ámbitos las acciones todavía son deficientes. Los derechos humanos se siguen percibiendo a través del prisma conductista de condena y castigo, más que como aspecto que hay que promover. En la educación sobre derechos humanos hay un margen considerable para reunir a la comunidad internacional en torno a un empeño colectivo. En consecuencia, debe abordarse como una actividad prioritaria.

La nota del Secretario General (A/59/525) presenta a los Estados Miembros un proyecto de plan de acción para la primera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos que se ha propuesto. Estudiaremos cuidadosamente el proyecto de plan de acción.

Mientras tanto, el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, al que se hace referencia en la nota del Secretario General, proporciona reflexiones sobre los logros y deficiencias del Decenio que se acaba de terminar. Estamos de acuerdo en que uno de los logros más importantes del Decenio es que ha puesto la educación sobre derechos humanos en el orden del día. Ha ayudado a incrementar el grado de conciencia acerca de la necesidad de la educación en la esfera de los derechos humanos y ha estipulado un marco para la cooperación internacional en ese ámbito. En el informe se han identificado varias deficiencias y problemas, como la necesidad de desarrollar metodologías apropiadas para la educación sobre derechos humanos, el desarrollo de mecanismos eficaces de coordinación y de marcos para la educación sobre derechos humanos a todos los niveles y, de manera muy importante, la falta de recursos humanos y financieros para ejecutar los programas de educación sobre derechos

humanos, así como la falta de voluntad política por parte de las autoridades responsables.

Se ha constatado la relación que existe entre democracia y derechos humanos. Creemos que una tradición democrática sólida que promueva el respeto por el pluralismo, la diversidad y la tolerancia contribuye mucho a garantizar el éxito de nuestros esfuerzos de educación sobre los derechos humanos. Las instituciones democráticas y la participación de la población en los procesos político y de desarrollo por medio de esas instituciones garantizaría el éxito de dichos esfuerzos.

Nuestra propia experiencia nacional así lo refleja. En la India, el concepto de derechos humanos está incorporado en la Constitución, que fue aprobada en 1950, poco tiempo después de la independencia del país. La Constitución promueve y protege los derechos humanos del pueblo de la India. Por ahora, se ha integrado la educación sobre derechos humanos a las diversas materias de las distintas etapas de la educación mediante la política educativa de la India.

Sin embargo, al reconocer la necesidad de tomar más medidas en ese ámbito, el Gobierno de la India creó el Comité de Coordinación interministerial, bajo la Presidencia del Ministro del Interior. El Comité adoptó un plan nacional de acción para la educación sobre derechos humanos, que fue elaborado en cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, una institución autónoma que tiene el mandato de promover el conocimiento y la concienciación en la esfera de los derechos humanos, de acuerdo con la Ley de protección de los derechos humanos de 1993. El Comité también supervisa la ejecución del plan de acción, que consiste en estrategias para despertar la conciencia en torno a los derechos humanos, promover la emancipación social por medio de cambios de actitud y sensibilizar a determinados grupos específicos, como estudiantes, funcionarios policiales, funcionarios del sistema de justicia y parlamentarios. Se han elaborado planes de acción concretos con un plazo limitado para incrementar el grado de conciencia pública, fomentar la educación sobre derechos humanos en las instituciones educativas de diversos niveles, llevar a cabo programas de sensibilización de los funcionarios gubernamentales y los parlamentarios, y capacitar a los funcionarios de la policía y la administración de justicia.

El Gobierno ha emprendido varias iniciativas en el ámbito de la educación secundaria y superior, como la introducción de cursos de educación sobre derechos humanos en 26 universidades; la creación de un comité de revisión de los planes de estudios para revisar los libros de texto; la preparación por parte del Consejo Nacional para la Formación de Maestros de varios módulos de capacitación para maestros y educadores en inglés, hindi e idiomas regionales; la prestación de asistencia financiera por parte de la Comisión de Subvenciones Universitarias a universidades e instituciones preuniversitarias para desarrollar cursos específicos sobre derechos humanos; y la creación de un órgano especial para desempeñar el papel crucial de promover la educación a distancia sobre derechos humanos. En la India, el tema de los derechos humanos se ha introducido como parte del plan de estudios escolares en los 18 idiomas oficiales.

La promoción de la educación sobre derechos humanos es una tarea de varias instituciones. En la India, los trabajos del Gobierno, tanto en los estados como en el plano nacional, son apoyados por la dedicación y la participación dinámicas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. También hemos podido sumar a esta empresa nacional la participación activa de organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación y capacitación sobre los derechos humanos, organizaciones de base, organizaciones sociales voluntarias, asociaciones profesionales y otras organizaciones activas de la sociedad civil.

Mi delegación es patrocinadora del proyecto de resolución A/59/L.43, titulado "Programa Mundial para la educación en derechos humanos". Queremos agradecer al patrocinador principal, Australia, sus esfuerzos para la presentación del proyecto de resolución. La resolución asegurará que los trabajos iniciados en el primer decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos cobren más impulso para el segundo decenio. Nuestro patrocinio del proyecto de resolución es una demostración de la importancia que la India asigna a esa materia.

En la Declaración y el Programa de Acción de Viena se destacó que las restricciones de recursos y las deficiencias institucionales pueden impedir el logro inmediato de los objetivos propuestos. En su mensaje del Día de los Derechos Humanos de 2000, durante el balance parcial que se hizo transcurrida la mitad del Decenio, el Secretario General destacó que había "un largo trecho por andar. Solamente algunos países han elabo-

rado estrategias nacionales eficaces para la educación sobre los derechos humanos. Hay una gran brecha entre las promesas formuladas en el marco del Decenio y los recursos que en realidad se comprometieron."

Estamos de acuerdo con la observación del Secretario General de que

"la educación sobre los derechos humanos es mucho más que una lección en la escuela o el tema de una jornada; es un proceso para dotar a la población de las herramientas que necesita para llevar una vida segura y digna."

La seguridad y la dignidad no se pueden alcanzar con el estómago vacío, caso en el que la pobreza extrema, el hambre y las penurias se convierten en la preocupación primordial. El fortalecimiento de la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza sigue siendo un ingrediente clave para la promoción y la protección de los derechos humanos, así como para el fomento de la educación sobre derechos humanos.

Sr. Diarra (Malí) (*habla en francés*): En la resolución 58/181 de 22 de diciembre de 2003 se insta a los Estados a formular estrategias generales, participativas y sostenibles de educación en la esfera de los derechos humanos y a hacer que el conocimiento de los derechos humanos sea un objetivo principal de sus políticas educativas. Dicha resolución, que se aprobó un año antes de la finalización del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, ha mostrado que nuestros esfuerzos en ese ámbito no deben tener un plazo limitado. Esa es la razón por la que la Asamblea General ha decidido celebrar esta sesión plenaria, no solamente para hacer un balance del Decenio sino también para examinar las actividades que se podrían realizar en el futuro.

Los beneficios obtenidos en la esfera de los derechos humanos se han multiplicado durante este Decenio que está llegando a su clausura. En verdad, las prácticas óptimas para la gestión en las esferas política, económica y social se han extendido a todos los continentes y regiones del mundo. En África, los procesos democráticos echan raíces duraderas. Los instrumentos jurídicos regionales en la esfera de los derechos humanos, en general, y de los derechos de las mujeres, los niños y los inmigrantes, en particular, han fortalecido más el arsenal jurídico internacional con el que contamos desde que la Declaración Universal de Derechos Humanos sentara los cimientos en 1948.

Pese a estos beneficios, debemos reconocer que persisten graves violaciones de los derechos fundamentales, especialmente en situaciones de conflicto. Los ejemplos abundan. Se extienden desde la negación de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos hasta los tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluida la violencia sexista; y abarcan desde el tráfico de seres humanos, incluidos niños, hasta el hecho de privar pura y llanamente del derecho a la vida.

Frente a esta situación, mi delegación cree que la comunidad internacional tiene dos herramientas importantes para asegurar el respeto de los derechos humanos cuando sean violados a escala masiva.

Una de esas herramientas es la utilización del castigo para tratar las violaciones graves de los derechos humanos. A ese respecto, a mi delegación le complace la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Ese instrumento actúa de enérgico elemento de disuasión debido a la naturaleza imprescriptible de las acciones de los gobiernos.

No obstante, los efectos del castigo son limitados, ya que afecta solamente al responsable del delito o, como mucho, a sus cómplices. Aún más, el castigo solamente afecta las violaciones de los derechos humanos de carácter delictivo. Por ejemplo, el castigo no se impone a los que, ya sea intencionadamente o no, privan a una persona o a un grupo de personas de sus derechos económicos, sociales, civiles o políticos.

Por esta razón, mi delegación considera que la herramienta del castigo debe ir acompañada de otra herramienta que tiene un alcance mucho mayor: la educación y la sensibilización pública acerca de las prácticas óptimas en la esfera de los derechos humanos.

La segunda herramienta cubre todos los aspectos de los derechos humanos. Aún más, tiene la ventaja de ser preventiva. Incumbe a las personas que deberían poder ejercer sus derechos pero que a veces simplemente no son conscientes de su existencia. Conciernen igualmente a las personas que deberían permitir que otras ejercieran sus derechos, pero que no entienden cómo hacerlo o que, por su parte, abusan activamente de los derechos de otros.

Este proceso tomará mucho tiempo. Se realizará mediante la inclusión del tema de los derechos humanos en los planes educativos oficiales e informales y mediante campañas de sensibilización pública, como la que se propone en el proyecto de plan de acción para el

período de 2005 a 2007, un nuevo Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que las Naciones Unidas pondrán en marcha en enero de 2005. El Gobierno de Malí estudiará el proyecto con miras a su aplicación. Mi delegación también es patrocinadora del proyecto de resolución A/59/L.43, que fue iniciativa de Australia y Costa Rica.

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que se aprobó en Nairobi en junio de 1981, estipula en el artículo 25 que todos los Estados partes tienen el deber de fomentar y asegurar, por medio de la educación y la difusión de información, el respeto por los derechos y las libertades. En el párrafo 2 del artículo 11 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de julio de 1990, se pide que la educación de los niños aliente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el párrafo e) del artículo 12 del Protocolo africano sobre los derechos de las mujeres que se aprobó en Maputo en julio de 2003, se insta a los Estados a integrar la perspectiva de género y a brindar educación sobre derechos humanos en todos los niveles de la enseñanza, incluidos los programas de capacitación del personal docente. Estos esfuerzos en la educación teórica deben ir acompañados del establecimiento de mecanismos prácticos para la evaluación y la aprobación continua de programas.

Malí, además de la integración de los derechos humanos en la educación como parte de los programas de enseñanza, ha preparado mecanismos prácticos para una comprensión mejor de los derechos humanos. Esto incluye la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos y el cargo de mediador nacional, así como el Comité Nacional para la igualdad de acceso a los medios de comunicación del Estado. Aún más, en Malí están tres de las seis ciudades de África que participan en el programa para aplicar la educación sobre derechos humanos en las escuelas.

Además, nuestro *Democratic Question Time* es un programa excepcional que da a los ciudadanos la oportunidad de plantear preguntas al poder ejecutivo del Gobierno el día del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este proceso aborda todas las categorías de quejas relacionadas con las violaciones de los derechos humanos individuales o colectivos.

Mi país apoya los valores y principios que la Red de Seguridad Humana y la Comunidad de Democracias

fomentan. Esa es la razón por la que hacemos nuestras las declaraciones que en nombre de esos dos órganos formularon los representantes del Canadá y Chile.

Para terminar, mi delegación quiere rendir homenaje al Movimiento Popular para la Educación en Materia de Derechos Humanos por su compromiso incondicional con la educación en la esfera de los derechos humanos.

Sr. López Clemente (Cuba): Nos convoca la Asamblea General para celebrar el Día de los Derechos Humanos y promover en los sistemas de educación nacionales una comprensión integral del tema. Noble tarea, si en realidad se pretende la divulgación, promoción y aplicación de todos los derechos humanos, tal y como se acordó en la Declaración de Viena y en el Programa de Acción, con el fomento del diálogo, utilizando como principios rectores la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad, así como la universalidad de los derechos humanos, en plena armonía con las diversas culturas, sistemas políticos, económicos y sociales. Noble tarea, si no vamos a cerrar los ojos ante el panorama mundial en que vivimos, pues es en la vida cotidiana donde se realizan esos derechos y no en los anaqueles donde se guardan los instrumentos jurídicos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, consideró que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. Sin embargo, ¿cómo asegurar este ambiente de concordia si, según los datos más recientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 1.000 millones de niños y niñas en todo el mundo viven en la pobreza? ¿Cómo vamos a asegurarnos de que las nuevas generaciones conozcan sus derechos si más de 140 millones de infantes no han acudido nunca a la escuela?

A causa de la pobreza, en países en desarrollo más del 16% de los niños menores de 5 años sufren desnutrición grave, mientras uno de cada cinco —unos 400 millones— no tienen acceso al agua potable. Las privaciones abarcan los servicios de salud de los que están excluidos los 270 millones de menores y la vivienda, a la que no tienen acceso más de 640 millones de niños.

La situación, sin embargo, no es exclusiva de los países en desarrollo, pues en buena parte del mundo

desarrollado la pobreza infantil creció o se redujo en pequeños porcentajes. Lo anterior favorece fenómenos deplorables, como el crecimiento de la explotación sexual comercial. Alrededor de 1,2 millones de infantes son víctimas todos los años de la trata y 2 millones, en su mayoría niñas, están sometidas a la explotación sexual. ¿Es posible mantener actitudes pasivas ante esta situación y ver cómo, en contraste, se gastan anualmente en el mundo casi un millón de millones de dólares en armas para la guerra?

Si, en adición, en muchos medios de comunicación con amplia cobertura se continúa promoviendo la violencia, se distorsiona la realidad de terceros países y se estigmatizan ciertas culturas, prácticas religiosas y sistemas políticos y sociales, será muy difícil cumplir con lo acordado en Viena.

Resulta impostergable una genuina cooperación internacional que no sólo abarque las esferas de formulación de políticas y buenas prácticas. La misma debe estar también dirigida a garantizar un mejor entorno para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, en el cual se cumpla la promesa de que las economías desarrolladas destinen el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) a la asistencia oficial para el desarrollo, compromiso que solamente unas pocas han alcanzado, se liquide la agobiante deuda interna y se atiendan con toda la gama de problemas ambientales y de otro tipo que afectan a las sociedades de hoy. Cualquier proyecto de plan de acción como el que se nos ha presentado para comentarios elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tendrá limitado alcance en sus resultados si en definitiva no cambia el injusto orden internacional que actualmente padecemos.

El Gobierno de la República de Cuba concede la mayor importancia a la plena realización del derecho humano a la educación de sus ciudadanos. Una educación de calidad que respete plenamente las identidades culturales y que inculque valores y principios que subsisten la solidaridad, la justicia social, el respeto mutuo, el amor patrio y un profundo conocimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de la humanidad y de las costumbres de su pueblo han sido pautas sólidas en el desarrollo del sistema de educación en Cuba, desde el mismo triunfo de la Revolución.

En 1953, la isla tenía apenas 6,5 millones de habitantes. De ellos, más de medio millón de niños no tenían escuelas y más de 2 millones de personas eran analfabetos plenos o funcionales. La enseñanza media alcanzaba sólo a la mitad de la población escolar. Existían 10.000 maestros sin trabajo y alrededor de 550.000 niños de 6 a 14 años no asistían a la escuela, casi la mitad del total. La población mayor de 15 años presentaba un nivel educativo promedio inferior al tercer grado. Una de las primeras medidas revolucionarias fue la erradicación del analfabetismo y la creación de las condiciones para garantizar la educación universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, con la calidad que se requiere, lo cual ha tenido un claro reflejo en los logros alcanzados por Cuba en esta esfera. Teniendo en cuenta los avances en materia educacional, en Cuba se han cumplido ya las metas trazadas por la UNESCO hasta el año 2015.

Independientemente de estos resultados y con el fin de dar continuidad al perfeccionamiento del sistema educacional cubano, se han desarrollado nuevas estrategias de carácter pedagógico que han potenciado más aún las actividades de directivos docentes, alumnos y alumnas, como agentes protagónicos de los cambios educativos. Con el objetivo de continuar desarrollando la enseñanza y aplicando la nueva estrategia, el Estado cubano destinó para gastos de educación 3.825 millones de pesos en el presupuesto de 2004.

El pueblo cubano, en la medida de sus posibilidades, ha colaborado con otros pueblos de países en desarrollo en la esfera de la educación. Más de 17.000 jóvenes de más de 110 países estudian diversas especialidades en la isla, la mayoría de ellas de nivel superior. Cuba ha ofrecido un proyecto de 20 becas anuales a la UNESCO, que ha sido aprobado y se encuentra en fase de revisión y aplicación. El proyecto está dirigido a los países del continente africano, con posibilidades de una posible expansión a otras regiones del mundo.

Cuba ha propuesto, además, apoyar un programa de alfabetización universal, en el cual la parte cubana aportaría un porcentaje importante de la tecnología y los recursos humanos especializados que se necesitarían. Sólo habría que movilizar un monto ínfimo de los recursos financieros que se mueven en el mundo cada año, que no excedería el 0,01% del PIB de los países de la OCDE. Con el programa expuesto, en doce años se alfabetizaría y conduciría hasta el sexto grado a 1.500 millones de analfabetos y semianalfabetos en el mundo.

Los esfuerzos cubanos se han materializado, a pesar de los más de 45 años del genocida bloqueo unilateral impuesto a nuestro país, reforzado a partir de las nuevas medidas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos el pasado 6 de mayo y puestas en vigor a partir del 30 de junio de este año.

Nadie duda que la educación en derechos humanos contribuye a la plena realización de todos los derechos humanos y aporta decisivamente a la tolerancia, la igualdad de género y la amistad entre todos los pueblos y naciones del mundo. Sin embargo, resulta de vital importancia que en este proceso las nuevas generaciones comprendan que la creación de un orden social e internacional, en el que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales se hagan plenamente efectivos, no sólo es un derecho proclamado por la Declaración Universal, sino también una necesidad impostergable para la humanidad. Sólo de esta manera la solidaridad se convertirá en un valor universal.

Sr. Esipila (Kenya) (habla en inglés): El Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos nos ofrece un marco común importante para centrarnos en el desarrollo y la consolidación de los programas educativos a los niveles nacional, regional e internacional.

Kenya considera que la educación es un derecho humano fundamental, que consta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales en materia de derechos humanos. A tenor de todo ello, mi Gobierno persigue el objetivo de la educación para todos y lo considera una de sus prioridades principales. Hemos dado un paso audaz al poner en práctica un programa nacional de educación gratuita y obligatoria, que ha provocado un aumento sin precedentes de las matriculaciones en las escuelas primarias. En el ejercicio de 2004-2005, el sector de la educación recibió la mayor asignación presupuestaria de todos los sectores.

Hay una correlación clara entre la pobreza, la educación y el desarrollo. La pobreza sigue haciendo estragos entre la población del África al sur del Sáhara, y esta situación se exagera con la pandemia del VIH/SIDA. Como derecho relativo a la potenciación de las personas, la educación es el principal vehículo que permite a quienes se encuentran marginados económica y socialmente liberarse de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Mi delegación está convencida de que las personas no pueden ejercer ninguno

de esos derechos civiles, políticos, económicos y sociales si no han recibido un mínimo de formación. El derecho humano a la educación está vinculado a otros derechos humanos fundamentales, a derechos universales e indivisibles que están interconectados y son interdependientes, como el derecho humano a la igualdad entre el hombre y la mujer y al mismo grado de participación en la familia y la sociedad.

El papel de la educación en materia de derechos humanos en la prevención y la gestión de los conflictos es indiscutible. Recordamos que en la Declaración y el Plan de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se decía que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son fundamentales para la promoción y el logro de relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para potenciar el entendimiento mutuo, la tolerancia y la paz.

Kenya está plenamente comprometida a respetar los principios relativos a los derechos humanos y por ello ha tomado medidas de ejecución administrativas y legislativas, como la introducción de los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el Estado de derecho en el plan de estudios de las instituciones docentes. El tema también se incluye plenamente en los programas de capacitación del personal penitenciario y del personal policial. El año pasado se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante una ley parlamentaria, para velar por una mejor promoción y protección de los derechos humanos. La Comisión asume funciones de vigilancia mediante la supervisión y la presentación de informes sobre las actividades del Gobierno y su relación con la población en general. Sus funciones incluyen la investigación de quejas por iniciativa propia o después de haber recibido quejas por violaciones de derechos humanos. También actúa como principal agente del Gobierno en la esfera de la aplicación de las normas internacionales relativas a los derechos humanos, la educación del público sobre los derechos humanos en contextos no oficiales y la formulación, ejecución y supervisión de los programas de derechos humanos. Además, se creó el nuevo Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales con el mandato de ocuparse de las cuestiones de derechos humanos para encabezar las iniciativas del Gobierno por potenciar el diálogo educativo como base para la construcción de una cultura duradera de derechos humanos en todos los aspectos de la sociedad de Kenya.

Pedimos la cooperación internacional y el apoyo para el fortalecimiento de nuestras capacidades nacionales y regionales para la educación en materia de derechos humanos. Antes de concluir, quisiera agradecer sinceramente a todos nuestros asociados para el desarrollo su apoyo para el logro de una educación primaria gratuita y obligatoria en Kenya. Mediante la educación en materia de derechos humanos reconocemos la legitimidad y todo el potencial de cada ser humano y cada colectivo. Es un objetivo que vale la pena cumplir y apoyar.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Todos consideramos que cada Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas efectivas para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para lograr una sociedad en la que se respeten los derechos humanos de todas las personas, es esencial lograr que todos los miembros de la sociedad entiendan que deben respetar los derechos humanos de los demás.

En este sentido, creemos firmemente que la educación en materia de derechos humanos, por la que todo el mundo aprende a tolerar y respetar al prójimo, es sumamente importante para construir una sociedad decente. Evidentemente, para que sea eficaz, la educación en materia de derechos humanos debe ofrecerse permanentemente y con perspectivas a largo plazo. En esta era de mundialización y diversificación, la educación en materia de derechos humanos también es importante para potenciar y promover el entendimiento entre los diversos pueblos y culturas. A largo plazo, creemos que este es el modo de fomentar la paz y la cooperación internacionales.

En esta ocasión, quisiera compartir con la Asamblea las iniciativas y los progresos que hemos logrado en el marco del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, que está a punto de concluir. En diciembre de 1995, el Gobierno del Japón estableció una sede ejecutiva nacional, encabezada por el Primer Ministro, para poner en práctica y promover este Decenio. En julio de 1997, preparó y publicó el plan de acción nacional para el Decenio, y se convirtió de ese modo en el tercer Estado Miembro de las Naciones Unidas en hacerlo, indicio claro de la seriedad con la que mi país ha abordado el asunto. Nuestro plan nacional fue presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en noviembre de ese año.

El plan de acción nacional del Japón se basa en la idea de que debe promoverse por todos los medios y en todos los lugares posibles la educación en materia de derechos humanos. Se proporcionan directrices y asesoramiento concreto para la enseñanza en las escuelas, comunidades, empresas y corporaciones y para la formación profesional específica destinada a las profesiones en las que sea necesario prestar particular atención a los derechos humanos. El plan de acción también aborda los problemas que afrontan las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidades. En él se tratan las cuestiones de discriminación y los prejuicios contra las minorías, los extranjeros, las personas infectadas por el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas y las personas salidas de la cárcel.

Desde 1998, la sede nacional ha realizado un labor de examen y seguimiento periódicos y ha señalado los logros y desafíos que subsisten en diversas esferas y en distintos niveles. Los órganos autónomos locales del Japón también han establecido centrales encargadas del seguimiento del plan de acción nacional. Gracias a estas medidas y mediante la participación activa en todos los niveles de la sociedad, en particular al nivel popular, se ha logrado la ejecución eficaz y firme del plan de acción nacional.

Nos complace observar la conclusión positiva del Decenio, que ha desempeñado una función destacada en la concienciación respecto de la importancia de la educación en materia de derechos humanos y ha promovido actividades nacionales e internacionales en esa esfera. No obstante, como expresé anteriormente, la educación en materia de derechos humanos es un proceso a largo plazo y aún queda mucho por hacer en lo que respecta a la ejecución de programas de educación en ese ámbito. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el inicio del Programa Mundial para la educación en derechos humanos pues constituye una importante medida complementaria del Decenio que contribuirá a mantener y seguir desarrollando la ejecución de programas de educación en materia de derechos humanos en todos los sectores. Como es natural, el Japón es patrocinador del proyecto de resolución sobre el Programa Mundial.

Mi delegación espera sinceramente que la Asamblea General apruebe la resolución por consenso y pueda proclamar el Programa Mundial para la educación en derechos humanos con motivo del Día de los Derechos Humanos. En ese sentido, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Dere-

chos Humanos (ACNUDH) y la UNESCO son dignas de gran encomio por su labor de preparación del proyecto de plan para la primera etapa del Programa Mundial, que se centra en los sistemas de educación primaria y secundaria. También es alentador saber que se establecerá un comité de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas compuesto por el ACNUDH, la UNESCO y otras instituciones con el fin de dar seguimiento al Programa. Consideramos que facilitará aún más la coordinación internacional de las actividades pertinentes.

El Japón desearía reafirmar su determinación de proseguir sus esfuerzos en la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos en cooperación con la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes, con miras a crear un mundo en el que todas y cada una de las personas gocen de pleno respeto, sin discriminación ni distinción alguna.

Sra. Al-Qassimi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Hoy conmemoramos el décimo aniversario del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos sin discriminación por motivos de raza, género, religión o idioma. Ante esta reunión internacional, desearía encomiar a las Naciones Unidas y sus órganos por los esfuerzos que han realizado en los últimos años y aprovechar esta oportunidad para recordar a la comunidad internacional que es necesario intensificar esa labor en los planos nacional, regional e internacional para lograr nuestro objetivo común de mejorar las condiciones de los derechos humanos en el ámbito internacional.

En los últimos años, se ha hecho hincapié en la elaboración de normas y mecanismos internacionales y marcos morales y jurídicos comunes que sirvieran para dar preeminencia a la cuestión de los derechos humanos y la dignidad humana entre los valores humanos que orientan a todas las naciones, independientemente de sus diferencias culturales o históricas. Para lograr la paz y el desarrollo, debemos asegurar el ejercicio pleno de la libertad y la igualdad, promover los principios de tolerancia y la distribución de responsabilidades y velar por el respeto a la naturaleza.

A pesar de todos los esfuerzos desplegados a tal efecto, en muchas regiones del mundo siguen registrándose violaciones flagrantes y horribles de los derechos

humanos, que abarcan la discriminación racial, la violencia contra los sectores más vulnerables de la sociedad —en particular las mujeres, los niños, los impedidos y los ancianos—, el asesinato y las ejecuciones y detenciones extrajudiciales. Entre las principales razones de esas violaciones figuran la pobreza, el analfabetismo, los conflictos internos y las guerras.

Dado que las medidas internacionales adoptadas hasta ahora para combatir ese fenómeno ya no resultan suficientes, debemos intensificar nuestra cooperación en todos los niveles para fomentar y promover el conocimiento de los derechos humanos entre la población. La cultura y el patrimonio de los países deberían ser utilizados como instrumentos indispensables para promover y consolidar los derechos humanos en la conciencia colectiva de la sociedad.

Desearía encomiar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por haber proporcionado a los Estados Miembros la información, la asistencia técnica y la capacitación necesarias para la educación en materia de derechos humanos. Los Emiratos Árabes Unidos acogen con beneplácito las recomendaciones del Consejo Económico y Social sobre la proclamación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que se ha de iniciar el 1º de enero de 2005.

Aunque los Emiratos Árabes Unidos tienen sólo tres decenios de existencia, han creado un conjunto de leyes para regular los derechos humanos con carácter de máxima prioridad en su política nacional, sobre la base del Islam, que es la principal fuente para la protección de los derechos humanos. El Gobierno se ha preocupado de destacar esta parte de nuestra verdadera religión, que exige la protección de los derechos humanos y la consolidación de sus principios entre sus ciudadanos.

La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos reafirma el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad, la justicia social, la seguridad y la igualdad de oportunidades. También define los derechos especiales de los niños y las madres y dispone la protección de los menores y la atención de los discapacitados y los ancianos. A todos los ciudadanos del país se les concede el derecho a la educación y la atención sanitaria.

Los Emiratos Árabes Unidos han suscrito la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la elimi-

nación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En consecuencia, el Gobierno ha adaptado su legislación y leyes nacionales a fin de cumplir con sus obligaciones internacionales. También ha modificado la estructura de algunas instituciones gubernamentales y ha creado nuevos puestos en sectores de la administración pública y la protección de los derechos humanos en hospitales, comisarías de policía e instituciones correccionales a fin de concienciar a aquellos sectores de la sociedad más vulnerables a la violencia.

Como parte de sus esfuerzos por promover la cultura de los derechos humanos en el país, el Gobierno ha incorporado los conceptos básicos de los derechos humanos en los programas de estudios de las escuelas, las facultades de derecho, las academias policiales y las escuelas del ejército. También se organizan seminarios y conferencias sobre temas pertinentes, como el derecho internacional humanitario, los derechos humanos, la trata de personas y la atención de las víctimas de delitos y de la violencia.

Los principios de derechos humanos no son nuevos. Están hondamente arraigados y constituyen un patrimonio de nobles valores que exigen la preservación de las culturas y las creencias de los pueblos. También exigen que se ayude a los países a lograr el desarrollo sin influir en su independencia política ni interferir en sus asuntos internos o imponer reformas desde el exterior. Los derechos humanos deben derivarse de los valores sociales y los principios de los pueblos. La comunidad internacional debe velar por el respeto de las culturas, las religiones y las particularidades de cada nación y por la diversidad, y alentar a los pueblos a desarrollar un legado de ideas e innovación para las generaciones futuras.

Los Emiratos Árabes Unidos toman nota de las actividades emprendidas por el Departamento de Información Pública en la esfera de los derechos humanos, pero instan a que esas actividades se amplíen para que se puedan sacar a la luz los hechos relativos a las violaciones de los derechos humanos que se cometen durante la ocupación, la guerra y los procesos encaminados a poner fin a la colonización. Ello incluye los delitos cometidos por Israel en los territorios palestinos y árabes ocupados, que suponen una abrogación del compromiso de Israel con respecto al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949.

Como conclusión, diré que para ratificar la importancia y validez de los principios relativos a los derechos humanos es fundamental que la comunidad internacional vele por la neutralidad, la imparcialidad y la no selectividad de las resoluciones internacionales relativas a los derechos humanos. Asimismo, en ese proceso hay que consolidar las prácticas democráticas a fin de aumentar la legitimidad y la eficacia de esas resoluciones y velar por que sean conformes con el sistema judicial internacional, sobre todo la legislación, los fallos y las opiniones jurídicas de la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

Sr. Ghafari (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Hoy, con ocasión del Día de los Derechos Humanos, nos sumamos a la comunidad mundial para conmemorar el quincuagésimo sexto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Forjada a raíz de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la Declaración Universal de Derechos Humanos se aprobó para consagrar los principios, reconocidos universalmente, de igualdad y justicia, conocidos como “derechos humanos a través de la ley”. Al conmemorar este día, reiteramos nuestro compromiso con esos principios. Celebramos los avances logrados desde entonces en lo relativo a la creación de un mundo en el que se respete la dignidad humana y se defienda la libertad individual.

Por ello, es conveniente que hoy también examinemos el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y recalquemos el importante papel de la educación en la esfera de los derechos humanos para promoverlos. Ese tipo de educación ayuda a impedir las violaciones de los derechos humanos, promover la igualdad y aumentar la participación en los procesos democráticos.

El apoyo a la protección de los derechos humanos fundamentales es una de las bases de la política exterior de los Estados Unidos. Las lecciones del pasado están claras: el disfrute de los derechos humanos ayuda a garantizar la paz, disuade a los agresores, fomenta el estado de derecho, sirve para combatir la delincuencia y la corrupción, fortalece las democracias e impide las crisis humanitarias. Por el contrario, es mucho más probable que los regímenes que violan los derechos humanos de sus ciudadanos perturben la paz y la seguridad de los países de su región. El mejor garante de la seguridad y la prosperidad en el interior de un país y en el extranjero es el respeto por la libertad individual y la protección de los derechos humanos a través del buen

gobierno y el estado de derecho. Los Estados Unidos están orgullosos de apoyar a la Comunidad de Democracias, que ha hecho hincapié en la interdependencia entre la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos. A la delegación de los Estados Unidos también le complace apoyar la declaración del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias en el Día de los Derechos Humanos.

Los regímenes autoritarios y corruptos pueden reprimir durante algún tiempo el deseo de los ciudadanos de disfrutar de libertades individuales, pero la historia nos demuestra que la transición es posible; de hecho, es inevitable. El saberlo refuerza nuestro apoyo a los derechos inalienables de las personas de todo el mundo que aman la paz. Para asumir ese reto será preciso que haya una sólida colaboración entre las naciones democráticas. Nosotros estamos del lado de los gobiernos que respetan la dignidad humana.

Reconocemos que todos los países tienen una historia única y unas tradiciones únicas que los llevarán por distintos caminos hacia la libertad. Sea cual sea el camino que sigan y el ritmo al que vayan, los Estados Unidos apoyarán a los pueblos que buscan la libertad. Nuestra lucha para la promoción y la protección de los derechos humanos proseguirá mientras haya regímenes que violen la libertad de sus ciudadanos. Pese a que el reto es enorme, estamos comprometidos a defender los principios y las prácticas de los sistemas democráticos, en cuyo seno pueden florecer los derechos humanos. Juntos, podemos crear un camino que conduzca a la igualdad y la libertad de todas las personas del mundo.

Sr. Denisov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La potenciación del desarrollo de la cooperación interestatal en la esfera de los derechos humanos está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas como uno de los propósitos de la Organización. Al hacer balance del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y al ser hoy el aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, debemos reiterar nuestro compromiso respecto de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena, que sentaron las bases para la construcción de una sociedad democrática, así como para el desarrollo del diálogo interestatal sobre la protección de los derechos humanos. En este caso, uno de los principales logros es el reconocimiento de que la

situación de los derechos humanos en un país o región determinados puede preocupar legítimamente a la comunidad internacional, pero que ello no supone en modo alguno una renuncia de los principios generalmente aceptados del derecho internacional, como la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

El terrorismo es uno de los desafíos mundiales de nuestro tiempo que ponen en peligro todo el sistema de relaciones internacionales. Lamentablemente, casi todos los días tenemos pruebas de ese peligro. Hoy, el párrafo 17 de la Declaración y Programa de Acción de Viena es más pertinente que nunca. Declara que los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones son acciones encaminadas a la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, que ponen en peligro la integridad territorial y la seguridad de los Estados y desestabilizan a los Gobiernos constituidos legítimamente. Habida cuenta de la naturaleza mundial de esa amenaza, es preciso galvanizar los esfuerzos de toda la comunidad internacional. Al mismo tiempo, los dobles raseros —que dividen a los terroristas en las categorías de malos y buenos— son inaceptables. Estamos convencidos de que todas las personas tienen derecho a vivir libres de miedo y recibir protección contra el terrorismo. Por ello, Rusia presentó un proyecto de resolución titulado, “Derechos humanos y terrorismo”, que se aprobó en la Tercera Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La aprobación de ese importante documento demuestra que la comunidad internacional reconoce que el terrorismo es un peligro para el sistema de protección de los derechos humanos a los niveles nacionales, regional e internacional.

Se trata de un fenómeno que es verdaderamente mundial, dado que las consecuencias del terrorismo afectan todos los aspectos de la vida, sin excepción. Además, sin lugar a dudas, el problema del terrorismo tiene un carácter transnacional. Ningún Estado ni ningún miembro de la comunidad internacional puede sentirse seguro ante esta amenaza.

Por ello, todos los Estados, sin excepción alguna, deben asumir la responsabilidad colectiva de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Cualquier intento de un Estado por aislarse en un esfuerzo para protegerse a sí mismo o cualquier manifestación de autocomplacencia podría provocar una mayor vulnerabilidad al peligro del terrorismo.

Igualmente importantes son la solidaridad y los esfuerzos de todos los actores en las relaciones internacionales para combatir otros fenómenos negativos que impiden el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre esos fenómenos se incluyen el racismo, el extremismo, la discriminación, la intolerancia y la xenofobia. Por ello, es en extremo importante que examinemos cuestiones como, por ejemplo, la situación de los nacionales rusos que viven en el exterior. Estamos decididos a seguir utilizando todos los mecanismos aceptados por el derecho internacional para garantizar que nuestros nacionales en el exterior gocen de sus derechos y para defender sus intereses legítimos. Su destino y bienestar siempre serán objeto de atención del Estado ruso.

Es preciso que siempre tengamos presente que los derechos humanos y las libertades fundamentales son valores universales, por lo que el debate de estos temas en las Naciones Unidas debería llevar a los países a unirse para seguir fortaleciendo la cooperación constructiva con relación a los asuntos humanitarios, tomando en cuenta las tradiciones regionales, culturales e históricas. La Federación de Rusia tiene la intención de hacer todo lo que pueda para fortalecer esas relaciones. De ahí que consideremos que los propios Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos.

Sobre la base de esos principios, la Federación de Rusia coopera con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con los tratados en materia de derechos humanos, con los órganos de los tratados, con los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, así como con las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de los derechos humanos. En diciembre de este año, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer visitará la Federación de Rusia. En febrero de 2005, la Sra. Louise Arbour, nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos, también visitará nuestro país, al igual que el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

En 1948, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. La insistencia en la aplicación de sus disposiciones fortalecerá la labor que estamos realizando y consideramos que esa es la tarea más importante que tenemos ante nosotros como Naciones Unidas.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme transmitir el sincero agradecimiento de mi delegación por la publicación de la documentación pertinente sobre este importante tema.

En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena, donde se establece que la educación, la formación y la información pública en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción y el logro de relaciones estables y armoniosas entre los países y para la promoción de la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. Mi delegación coincide totalmente con esa idea. Teniendo esto presente, Indonesia apoyó el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y el plan de acción para aplicar ese Decenio.

La acción de los Estados y otros interlocutores para erradicar el analfabetismo ha proporcionado el marco para el Decenio, en el que se recalca la educación como factor constante en la vida multidimensional de las personas y de la sociedad, con los derechos humanos como parte integrante de esa vida. Por ello, Indonesia continuará promoviendo los derechos humanos, dado que ello se estipula en nuestra Constitución y es parte de los cimientos de nuestro Estado. Este enfoque se considera necesario para alcanzar una forma de humanidad civilizada, de ahí que sea parte esencial de nuestro proceso de consolidación nacional.

El Gobierno de Indonesia asigna la máxima importancia al papel de la educación en materia de derechos humanos. De conformidad con nuestro proceso de reforma, consideramos que la democracia, el desarrollo y los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan entre sí. La educación en la esfera de los derechos humanos permitirá una participación democrática más efectiva en las esferas política, económica, social y cultural de la vida nacional y se utilizará como medio para promover el progreso económico y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano. En realidad, consideramos que la mejor forma de promover los derechos humanos es entablar un diálogo a los niveles nacional e internacional, en lugar de publicar “informes mundiales” o largas listas de prácticas de derechos humanos en otros Estados Miembros y criticar a esos Estados por su desempeño deficiente.

A ese fin, el 25 de agosto de 2004, el Presidente de la República de Indonesia promulgó oficialmente en Yakarta el segundo Plan de Acción Nacional sobre De-

rechos Humanos para el período de 2004 a 2009, que tiene por objetivo principal asegurar un mayor respeto, promoción, cumplimiento y protección de los derechos humanos, tomando en cuenta los valores religiosos, las costumbres y los valores culturales del pueblo de Indonesia, y partiendo de la Constitución de la República de 1945. Al igual que el primer Plan de Acción Nacional, que abarcó el período de 1998 a 2003, en el segundo Plan se ha establecido un calendario para el logro de objetivos concretos en materia de educación sobre los derechos humanos.

En el marco de sus capacidades y con la cooperación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, ocasionalmente, de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Gobierno ha venido llevando a cabo un programa constante para lograr que la población comprenda y apoye los principios fundamentales de los derechos humanos, en los planos nacional e internacional. La asociación que existe en Indonesia entre el Gobierno y otros interesados ha alcanzado un nivel considerable. Se debaten de forma constructiva los programas nacionales de acción y se asignan las funciones y las responsabilidades, para promover y proteger de forma plena los derechos humanos.

Gracias a la labor de más de 38 centros de varias universidades del país, se ha logrado divulgar en gran medida la información y la educación sobre derechos humanos. El Gobierno espera sinceramente que la participación de los jóvenes en la vida política, social y económica de la sociedad civil les prepare mejor para ayudar a promover y proteger los derechos humanos.

Como se prescribe en el Plan de Acción de Indonesia para la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas, también se ha prestado atención particular a la capacitación de oficiales de la policía, funcionarios de prisión, abogados, jueces, maestros y responsables de elaborar los programas de estudio, militares, funcionarios internacionales, funcionarios dedicados al desarrollo y efectivos de mantenimiento de la paz, organizaciones no gubernamentales, trabajadores de los medios de difusión, funcionarios del Gobierno, parlamentarios y otros grupos que se encuentran en condiciones de afectar o impulsar de modo particular la consecución de los derechos humanos. Además, el Gobierno ha venido realizando programas similares en instituciones no oficiales, como las organizaciones sociales y religiosas. Esta medida se deriva de la convicción de que muchas violaciones de los derechos humanos se

deben al desconocimiento o a la incomprensión de determinados principios de los derechos humanos.

El compromiso del Gobierno de Indonesia con el conocimiento de los derechos humanos como un proceso perenne se refleja en su fuerte adhesión al principio de proporcionar apoyo y orientación en el plano nacional cuando sea necesario. También debemos seguir trabajando en un marco mundial en la promoción de los derechos humanos, en particular en el contexto de los objetivos convenidos internacionalmente, como el acceso universal a una educación básica para todos antes de 2015.

Sr. Kirn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia se adhiere plenamente a la declaración formulada con anterioridad por el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones breves a título nacional.

Hace 10 años, Eslovenia apoyó sin reservas la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. Hoy, al llegar a su fin, saludamos esta oportunidad de examinar de forma cabal y honesta los logros, así como las deficiencias, que se han observado en la aplicación de dicho Decenio. Sin lugar a dudas, estos últimos 10 años reforzaron la importancia de la educación y el aprendizaje en materia de derechos humanos. Si bien en ese período se celebraron numerosas actividades, también debemos reconocer que aún queda mucho por hacer.

Ello ciertamente es así en mi país, Eslovenia, al igual que a los niveles regional y mundial. Demasiadas personas, mujeres y hombres, jóvenes y niños, con derechos humanos reconocidos, no conocen esos derechos. Por ello, saludamos la proclamación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Dado que ese Programa debe comenzar el 1° de enero de 2005, esperamos que el proyecto de plan de acción para la primera etapa, preparado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se publique en su versión definitiva y se distribuya a los Estados Miembros lo antes posible.

Hoy que observamos el Día de los Derechos Humanos, quiero reconocer en particular las contribuciones que la sociedad civil ha hecho y sigue haciendo a la educación y al aprendizaje en materia de derechos humanos. Hubiéramos preferido que el debate de hoy

también hubiera estado abierto a las voces de la sociedad civil y de los educadores en derechos humanos. La educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, es por definición, un proceso omnímodo: debe ser constante y estar abierto a todos. Los esfuerzos gubernamentales en esta esfera sólo darán fruto si gozan del reconocimiento y el apoyo generalizados de las sociedades interesadas. Debemos luchar juntos para crear una nueva cultura política basada en los derechos humanos.

El Sr. Verbeke (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

También quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el Llamamiento Mundial en pro del Aprendizaje en materia de Derechos Humanos, publicado hoy y firmado por personalidades eminentes de todo el mundo, incluidos algunos galardonados con el Premio Nobel de la Paz y dirigentes mundiales. En ese Llamamiento Mundial se pide, entre otras cosas, que se adopten medidas que permitan que todas las personas comprendan los derechos humanos y que conviertan el aprendizaje de los derechos humanos en una fuerza dinámica y poderosa para cumplir la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El texto del Llamamiento Mundial y la lista de signatarios se distribuyen a los miembros junto con el texto de la declaración de Eslovenia.

Por último, dado que en breve Eslovenia asumirá la presidencia en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), quiero aprovechar esta oportunidad para informar a la Asamblea de que, en tal calidad, prevemos convertir la educación en materia de derechos humanos en una de las prioridades de nuestra presidencia. La OSCE tiene numerosos compromisos relacionados con la educación y la formación en la esfera de los derechos humanos y Eslovenia prevé fomentar esos compromisos. Como Presidente entrante, Eslovenia está estudiando la posibilidad de crear un proyecto operativo sobre educación en materia de derechos humanos para los escolares de la zona de la OSCE. Al propio tiempo, deseamos saludar la iniciativa del Consejo de Europa de convertir 2005 en el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación, y expresar nuestra convicción de que las organizaciones internacionales deberían trabajar de conjunto en la esfera de la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos. Por último, pero no por ello menos importante, Eslovenia respalda plenamente las actividades pertinentes que se realizan en el marco

de la Red de seguridad humana y que el representante del Canadá describió con todo detalle en el debate de hoy.

Sr. Kim San-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, el concepto de derechos humanos ha evolucionado en gran medida y ha pasado de ser un principio abstracto a convertirse en una norma ampliamente aceptada de la sociedad humana. Hoy, nos reunimos para celebrar ese progreso y para evaluar los retos que aún tenemos que enfrentar en nuestro empeño por lograr que los derechos humanos sean verdaderamente universales. Al conmemorar este año el Día Internacional de los Derechos Humanos, mi delegación quisiera rendir un tributo especial a quienes han estado a la vanguardia de la educación en materia de derechos humanos y han contribuido a crear una cultura mundial de derechos humanos.

El Día de los Derechos Humanos de este año reviste un significado especial, ya que marca el fin del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. Al cerrar el libro de ese importante Decenio, estamos dispuestos, no obstante, a continuar trabajando con miras a fortalecer la educación en materia de derechos humanos en los años venideros.

En realidad, en el último decenio se han alcanzado importantes logros. Entre otras cosas, la conciencia pública sobre la importancia de la educación en materia de derechos humanos ha aumentado en gran medida. Muchos Gobiernos han adoptado medidas para incorporar la educación sobre derechos humanos a sus programas de educación más amplios. Entre esas medidas figuran la elaboración y revisión de los programas de estudio con miras a que reflejen las normas de derechos humanos, la revisión de los libros de texto para eliminar los estereotipos y la formación de maestros sobre los principios de los derechos humanos. Además, la educación en materia de derechos humanos ha permitido dotar a las comunidades vulnerables de más herramientas mediante la promoción de la idea de que todos los seres humanos poseen una dignidad inherente y tienen derecho a vivir sin discriminación y violencia.

No obstante, aún hay que encarar muchos retos. Superar ideas y prácticas afianzadas desde hace mucho tiempo que son la antítesis de los derechos humanos es una tarea difícil que requiere una ardua labor. Además, los retos físicos y ambientales de nuestros tiempos

—como la pobreza, los conflictos, el terrorismo y el VIH/SIDA— hacen aún más difícil nuestra tarea de promover y proteger los derechos humanos. Evidentemente, queda mucho por hacer para poder traducir plenamente las normas internacionales de derechos humanos en una realidad para todos los pueblos.

Por consiguiente, mi delegación apoya plenamente la recomendación hecha por la Comisión de Derechos Humanos en el sentido de proclamar un Programa Mundial para la educación en derechos humanos a partir de enero de 2005. Confiamos en que el proyecto de plan de acción para la primera etapa, de 2005 a 2007, del Programa Mundial promueva el objetivo colectivo de hacer de los derechos humanos una realidad para todos.

Durante el decenio pasado, la República de Corea se unió a otros países para incorporar la educación en materia de derechos humanos a sus políticas nacionales. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, que se estableció como órgano independiente en 2001, ha desempeñado una importante función en la creación de un marco para la educación sobre los derechos humanos. En 2003, dicha Comisión estableció un plan quinquenal para la educación en materia de derechos humanos, que sirve como hoja de ruta en el avance hacia una sociedad en la que los derechos humanos se respeten de manera plena. Tomando como base nuestras experiencias, quisiéramos dar a conocer nuestras opiniones sobre algunos aspectos relacionados con la educación en materia de derechos humanos.

Para comenzar, consideramos que la educación en materia de derechos humanos debe ser de amplio alcance. Es preciso hacer hincapié en la indivisibilidad, la independencia y la interrelación de todos los derechos humanos. Todos los derechos —incluidos los civiles, los políticos, los económicos, los sociales y los culturales— deben promoverse de una manera global e integrada. Al mismo tiempo, la educación en materia de derechos humanos debe estar dirigida a todos los segmentos de la sociedad, incluidos, entre otros, las mujeres, los niños, las minorías y los discapacitados, de manera que puedan ser plenamente conscientes de sus derechos individuales y ejercerlos.

Además, la interdependencia entre los derechos humanos, el desarrollo y la democracia, que se consagró en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, debe seguir guiando nuestros esfuerzos. El reconocimiento de este vínculo es también esencial para

nuestra labor colectiva en pro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La introducción de una educación temprana en materia de derechos humanos en el sistema de enseñanza es de importancia fundamental. A su vez, la educación en materia de derechos humanos debe entenderse en el marco de un proceso de socialización más amplio para promover una cultura de la tolerancia y el respeto al prójimo. La educación en materia de derechos humanos debe continuar a lo largo de todas las fases de la vida de la persona, no sólo por medio del sistema de educación oficial, sino también con otras formas de educación. Es importante establecer una alianza entre los organismos del Gobierno, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas nacionales de derechos humanos.

Por último, es preciso fortalecer la cooperación internacional en cuanto a la educación en materia de derechos humanos. En particular, en el ámbito de la educación en materia de derechos humanos es preciso fomentar más la creación de una red de conexiones entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones regionales con miras a promover el intercambio de experiencias.

Para concluir, mi delegación subraya la importancia de continuar luchando por el respeto universal de las normas de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos es fundamental para el género humano y es una obligación hacia nuestros semejantes. Por su parte, la República de Corea reafirma su compromiso de trabajar por un mundo en el que los derechos humanos se acepten y se respeten universalmente.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en francés*): El Reino de Marruecos se complace en participar una vez más en la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Huelga decir que el sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado y desempeña un papel central en la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo, al situar el interés y el bienestar del ser humano en el centro de todas las preocupaciones del sistema de esta Organización. La elección del tema fundamental de la educación en materia de derechos humanos nos parece particularmente apropiada este año.

La educación es un derecho elemental de todas las personas, como se establece en la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos, y debe tener por objetivo la plena realización de la persona, así como el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones. Esos mismos principios y objetivos se han reafirmado y consagrado en la gran mayoría de los instrumentos y reuniones dedicados a este tema.

La proclamación por parte de la Asamblea General en 1995 del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos ha recalcado aún más la prioridad que este tema reviste para la comunidad internacional. En la actualidad, se ha llegado a un acuerdo general sobre la importancia de la educación en materia de derechos humanos para la construcción de sociedades democráticas que respeten los principios fundamentales de los derechos humanos. En efecto, la enseñanza, desde una edad temprana, de los valores universales relativos al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y de los valores relativos a la igualdad entre los géneros y la tolerancia refuerza en gran medida la promoción de los principios de la democracia y la buena gestión pública y favorece el surgimiento de una cultura de paz y de diálogo entre las distintas civilizaciones y religiones.

Así pues, resulta evidente que mediante la inculturación y la divulgación de los valores de la democracia y el respeto de los derechos humanos, la educación en materia de derechos humanos contribuye en gran medida a instaurar y consolidar el Estado de derecho, que sigue siendo uno de los objetivos centrales de los esfuerzos de las Naciones Unidas desde la creación de esta Organización. Así, cada Estado respetará los derechos fundamentales de los seres humanos y las relaciones entre los Estados se regirán por el derecho internacional.

Tomamos nota con satisfacción de los resultados positivos alcanzados en los planos nacional e internacional gracias al Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Instamos a que se desplieguen esfuerzos concretos para la consecución plena de los objetivos de este Decenio y a que se adopten iniciativas para seguir asignando a esta cuestión la importancia necesaria, sobre todo a los efectos de aplicar el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, a partir del 1° de enero de 2005.

Permítaseme ahora referirme al caso de mi país. Desde hace muchos años, Marruecos ha emprendido

esfuerzos considerables para mejorar su sistema de educación, a fin de que éste responda a las exigencias de la sociedad marroquí, en un contexto internacional caracterizado por la mundialización.

En ese sentido, cabe subrayar la adopción por Marruecos de una carta nacional de la educación y la formación, que ha introducido una reforma sustancial del sistema educativo de nuestro país. Esa carta apunta, entre otras cosas, a ampliar la enseñanza y a ajustarla al entorno económico. Tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación y la formación, maximizar los recursos humanos, reorganizar el sistema pedagógico y poner en práctica una cooperación innovadora con todos los actores interesados. Asimismo, en el marco del plan de desarrollo económico y social de 2000 a 2004, que acaba de concluir, se ha establecido una estrategia nacional de lucha contra el analfabetismo, encaminada a eliminar progresivamente ese flagelo antes del año 2015, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio.

Marruecos ha contribuido de manera concreta en los planos nacional, regional e internacional a la aplicación y al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. En 1994, se concertó un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación Nacional de Marruecos para elaborar y poner en práctica un programa nacional de educación en la esfera de los derechos humanos. Con el programa, se capacitó a más de 3.000 maestros durante más de 100 sesiones de capacitación. También se revisaron libros de texto a fin de armonizar su contenido con los principios universales de derechos humanos e igualdad de género. Ahora este programa se está extrapolando a todas las escuelas de Marruecos y se ha traducido en la preparación de 130.000 planes de estudio en todas las materias.

Habida cuenta de la importancia de capacitar al personal estatal encargado de hacer cumplir la ley, se han organizado cursos sobre derechos humanos y ahora se imparten en escuelas, en academias militares y policiales y en el instituto nacional de estudios judiciales, en el que se capacita a los magistrados. Además, a fin de incorporar la educación en materia de derechos humanos en las instituciones de enseñanza superior, y en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se han creado cátedras sobre cuestiones relativas a los dere-

chos humanos y a la paz en todas las universidades de Marruecos.

En el ámbito regional, y en el marco de la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la evaluación parcial del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, aprovecho esta oportunidad para recordar que, en 1999, Marruecos organizó una conferencia sobre educación en la esfera de los derechos humanos en los países árabes. La conferencia de Rabat culminó con la aprobación de la Declaración de Rabat, que constituyó una base para establecer estrategias regionales árabes en lo que respecta a la educación en la esfera de los derechos humanos.

Asimismo, con miras a fortalecer y promover una cooperación fructífera con el sistema de las Naciones Unidas, Marruecos, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creó un centro en Rabat para la documentación, capacitación e información relativas a los derechos humanos. El centro está destinado, entre otras cosas, a organizar sesiones de capacitación sobre derechos humanos para todos los agentes de la sociedad civil. Se brinda capacitación sobre todo al personal penitenciario, a magistrados, al personal encargado de hacer cumplir la ley, a periodistas y a todas las organizaciones no gubernamentales. Ese centro también trata de difundir una cultura de derechos humanos mediante sus diversas publicaciones y ahora prepara un cuerpo de documentos, que se pondrá a disposición del público.

Es importante señalar que nuestro empeño oficial depende de la sociedad civil. Todas las actividades se realizan en colaboración con la sociedad civil a fin de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso a través de esfuerzos sostenidos tendientes a inculcar una cultura de derechos humanos en la mentalidad y en la vida cotidiana de los diversos segmentos de la sociedad.

Para concluir, debemos reconocer que el mundo del mañana, que ya está aquí —el mundo del siglo XXI—, se forja en las escuelas de hoy, ahora que los niños abren los ojos ante el nuevo milenio. Este mundo debe estar preparado y hay que darle forma en las escuelas actuales mediante programas visionarios que tengan presentes los grandes temas del futuro.

Sr. Leu (República de Moldova) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en participar en esta conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos y en la inauguración del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, así como en el proyecto de plan de acción, a los cuales mi país se adhiere plenamente. Encomiamos al Secretario General y a las Naciones Unidas en su totalidad por los esfuerzos realizados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004.

Durante este Decenio, la República de Moldova ratificó la mayoría de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, incluidas todas las convenciones y convenios fundamentales de las Naciones Unidas, los tratados y protocolos pertinentes, así como las convenciones del Consejo de Europa y las convenciones y convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo. Con posterioridad, nuestra legislación nacional se enmendó y se adaptó a las reglas y normas internacionalmente reconocidas en este sentido.

A medida que avanzamos en el camino hacia la reforma democrática y económica, constatamos con claridad que es necesario mejorar la educación en la esfera de los derechos humanos. Por consiguiente, a fines del año pasado, mi país aprobó un plan de acción nacional para la promoción de los derechos humanos. En este documento, preparado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con el útil asesoramiento que ofrecieron generosamente los Gobiernos de Suecia y Lituania, figuran recomendaciones y se identifican medidas prácticas sobre la manera de mejorar aún más la situación. Una parte sustancial del plan está dedicada a la educación para todos en la esfera de los derechos humanos.

Desde la aprobación del plan de acción nacional, se ha adoptado una serie de medidas concretas. En particular, quisiéramos referirnos a la concertación, hace apenas unos días, de un acuerdo de asociación y cooperación entre el Ministerio de Educación de la República de Moldova y la subdivisión de Amnesty International en nuestro país. Consideramos que este acuerdo es sumamente importante, ya que es el primero de esta índole suscrito en la República de Moldova entre una institución gubernamental y una organización no gubernamental. Constituye la base para adoptar otras medidas comunes entre el Gobierno y la sociedad civil en lo que respecta a la educación en la esfera de los dere-

chos humanos. Entre otras cosas, permite la elaboración y la aplicación de programas didácticos pertinentes a todos los niveles de la educación —desde el nivel preescolar hasta la etapa universitaria de postgrado—, la corrección editorial de manuales y textos de referencia, el intercambio de información y la divulgación de las prácticas recomendadas. Creemos que este acuerdo puede considerarse una de las primeras medidas prácticas tendientes a la aplicación del Programa Mundial y del proyecto de plan de acción que aprobaremos hoy.

Sr. Ballester (Costa Rica): Hace 56 años, esta Asamblea tuvo a bien unirse en una declaración de esperanza y sentido común. Como respuesta lúcida a un período de ignominia y barbarie, se reconoció que la dignidad intrínseca del ser humano y el respeto de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son la base sobre la que se yerguen la libertad, la justicia y la paz del mundo. Al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideario común por el que todos los pueblos y naciones deben luchar a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades consagrados en ese instrumento, las delegadas y los delegados de entonces claramente establecieron que la enseñanza y la educación eran los medios idóneos para lograr ese loable fin.

Convencida de esta idoneidad, Costa Rica se unió a la delegación de Namibia para alentar, en 1994, la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, cuyos frutos hoy vinimos juntos a analizar. En ese entonces, todos coincidimos en afirmar que la educación en el campo de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información, sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue durante toda la vida, proceso mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo, así como los medios y mecanismos para velar por ese respeto en todas las sociedades.

Hoy, con el despertar del nuevo milenio, debemos, sin duda, reiterar nuestra convicción y reafirmar nuestro compromiso. Los derechos humanos son simples enunciados formales en tanto no sean conocidos y, todavía más, interiorizados por sus titulares, por todos nosotros y por nuestros pueblos. Esto implica una relación estrecha e indisoluble entre la educación en la esfera de los derechos humanos y la efectividad misma de tales derechos.

La promoción y la defensa de nuestros derechos, de todos y cada uno de ellos, son inviables, imposibles, irrisorias si no somos conscientes de su existencia ni de los mecanismos a nuestro alcance para lograr su pleno disfrute. De allí, que no es exagerado afirmar que la base de toda construcción de derechos humanos es la conjunción entre el derecho a la vida y el derecho a la educación.

El Decenio que hoy concluimos tiene como principales logros poner en el orden del día la cuestión de la educación en la esfera de los derechos humanos, haber contribuido a aumentar la concienciación acerca de la necesidad de esta educación y, finalmente, haber creado un marco para la cooperación internacional en este importante ámbito. Aunque reconocemos la importancia de estos logros, creemos firmemente que mucho queda por hacer y que nosotros, todos nosotros, debemos hacerlo.

En este sentido, Costa Rica acoge con beneplácito el proyecto de plan de acción para la primera etapa, 2005-2007, del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, preparado conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, Costa Rica lamenta que este importante documento, fruto de un esfuerzo loable y generador de grandes expectativas, haya sido emitido tardíamente como documento oficial, imposibilitando de esta forma su aprobación por esta Asamblea. Hacemos votos para que en un plazo muy breve las delegaciones que hasta la fecha no han podido formular sus observaciones al proyecto de plan de acción las realicen, de manera tal que la aprobación del mismo pueda darse sin mayor dilación.

También acogemos con satisfacción el análisis y las conclusiones a las que llega en su informe (E/CN.4/2004 y Add.1 y 2) la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Sra. Katarina Tomasevski. Compartimos con ella el que la priorización de los derechos humanos es un complemento importante de la atención que se presta a nivel mundial a los medios de educación, ya que supone preguntarnos ¿cuál es el objetivo de la educación? o, en sus propias palabras, “¿educación para qué?” (E/CN.4/2004/45, pág. 2).

Hace pocos días en San José de Costa Rica, con motivo de la Cumbre Iberoamericana, los jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países de Iberoamérica

respondieron a ese interrogante al reiterar que la educación es un derecho humano fundamental e inalienable, que tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. La educación es un instrumento fundamental, dijeron los Presidentes, para promover el desarrollo y la equidad. Una educación democrática, accesible y de calidad, es la base fundamental para lograr un desarrollo sostenible, para elevar la productividad, aprovechar el avance científico y tecnológico, reforzar las identidades culturales y consolidar los valores de convivencia democrática, pacífica y solidaria para reducir la pobreza y la brecha social.

Cuando esta Asamblea decidió por consenso crear en 1994 el cargo de Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos, reconoció expresamente que los derechos humanos son universales, que son indivisibles, que son interdependientes. Por esta razón, debemos dar a todos ellos la misma importancia.

La educación es el vehículo que permite validar esta afirmación, invalidando a la vez la dicotomía que separa los derechos civiles y políticos de los derechos económicos, sociales y culturales, permitiendo una aproximación holística que fundamenta a la vez la universalidad conceptual de esos derechos y niega la inevitabilidad de la desigualdad y la pobreza.

Con esta convicción, el Presidente de Costa Rica, Abel Pacheco, indicó al iniciar este período de sesiones de la Asamblea General que:

“El siglo XXI deberá ser destinado a universalizar la libertad y consolidar el desarrollo económico pero, sobre todo, deberá ser destinado a dar una oportunidad a la justicia social, la cooperación internacional, el trato justo entre las naciones y la superación de la pobreza.” (A/59/PV.3, pág. 26)

En este sentido, Costa Rica acoge con beneplácito la convocatoria global realizada por la organización People’s Movement for Human Rights Learning, y se suma a ese llamado para lograr que todas las personas del mundo a través del diálogo, la interacción y el aprendizaje demos un salto cualitativo de la información al conocimiento, del conocimiento a la concretización de los imperativos de justicia social y económica imbuidos en el marco de los derechos humanos.

Para finalizar, en un mundo rico pero lleno de pobres, en un mundo en que la cantidad de información la medimos en megas y en gigas y la cantidad de anal-fabetos en cientos de millones, debemos reiterar que únicamente a través del compromiso y la acción concertada entre la comunidad internacional, nuestros Gobiernos y la sociedad civil lograremos avanzar en la lucha siempre inacabada por la preeminencia de todos los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro planeta, sin distinción ni discriminación alguna.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en el debate relativo a este tema.

La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.43, titulado “Programa Mundial para la educación en derechos humanos”. Antes de que la Asamblea adopte una decisión en relación con el proyecto de resolución, deseo indicar que,

con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/59/L.43, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bangladesh, Bolivia, República Democrática del Congo, Ecuador, Iraq, Jordania, Malí, Panamá, Paraguay, Perú, Rumania, Suriname y Túnez.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/59/L.43?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.43 (resolución 59/113).

El Presidente interino (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente sesión dedicada a examinar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, y la etapa actual de su examen del apartado b) del tema 105 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.